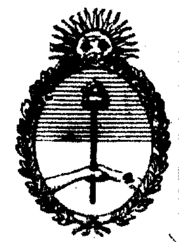
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.912 — AÑO XCIV — A 0,03

Buenos Aires, viernes 18 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Amplíase la nómina de los asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por Decreto número 131/86.

DECRETO
Nº 526

Bs. As., 15/4/86

EN uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86, inciso 12, de la Constitución Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la nómina de los asuntos comprendidos en la convocatoria efectuada por el Decreto Nº 131 del 30 de enero de 1986, con los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

TEMAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. Declaración de Provincia a la parte oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, Isla de los Estados y Año Nuevo.
2. Aprueba Acuerdo de Cooperación Económica, Industrial y Financiera entre la República Argentina y la República Francesa.
3. Otorga a Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. la concesión para realizar estudios y proyectos, construcción y explotación de los Aprovechamientos Hidroeléctricos de Pichi Picún Leufú, Michihuao y Pantanitos, que constituyen una unidad de proyecto denominado Complejo Hidroeléctrico Limay Medio.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Aceptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 522

Bs. As., 14/4/86

VISTO la renuncia presentada por el doctor D. Aldo Carlos Neri al cargo de Ministro de Salud y Acción Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Aldo Carlos Neri al cargo de Ministro de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase a su titular.

DECRETO
Nº 524

Bs. As., 14/4/86

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Salud y Acción Social y lo establecido por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Salud y Acción Social al doctor D. Conrado Hugo Storani (M.I. Nº 2.963.043).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Acéptase la renuncia del Secretario de Energía.

DECRETO
Nº 523

Bs. As., 14/4/86

VISTO la renuncia presentada por el doctor D. Conrado Hugo Storani al cargo de Secretario de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido por el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Conrado Hugo Storani (M.I. Nº 2.96..043) al cargo de Secretario de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Roberto J. Tomasini

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Secretario de Energía.

DECRETO
Nº 525

Bs. As., 14/4/86

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo previsto por el artículo 86 inciso 10 de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al ingeniero D. Jorge Edgardo Lapeña (M.I. Nº 4.559.845).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Roberto J. Tomasini



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 515 — Bs. As., 8/4/86
Adscríbese a partir de la fecha del presente a la Dirección General de Servicios Residencia Presidencial de Olivos - de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por el término de 730 días al Sr. Oscar Aníbal Moreno (D.N.I. Nº 4.449.851) dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires - Dirección de Paseos - por cuanto es imprescindible ampliar temporariamente el plantel de choferes que actualmente se desempeñan en ese Organismo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 496 — Bs. As., 4/4/86
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Cruz Alta Sociedad Anónima y Sociedad Anónima Azucarera Argentnia Comercial e Industrial contra la Resolución M. E. Nº 723/84.

DECRETO Nº 497 — Bs. As., 4/4/86
Recházanse los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos por las firmas Compañía Azucarera Pueblo Viejo Sociedad Anónima y Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial, contra la Resolución M.E. Nº 631 del 30/12/82.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 495 — Bs. As., 4/4/86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1985, en virtud de lo que dispone el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 70 - Secretaría de Cultura y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro y el Cálculo de Recursos y el Financiamiento por Contribuciones de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Cultura, Carácter 1 - Cuenta Especial 883 - Producido y Recaudaciones Varias de Entes Culturales y Carácter 2 - Organismo Descentralizado 071 - Instituto Nacional de Cinematografía. Del Crédito asignado a la Secretaría de Cultura en el Programa 041 - Política y Programación Cultural, en el inciso 41 - Bienes de Capital, Partida Principal 4110 - Equipamiento, la suma de ₳ 83.680, destinada al pago de la cuota correspondiente a 1986 por la adquisición de la Colección Di Tella de Arte Precolombino, no podrá ser afectada en su autorización para gastar por limitación alguna, en forma de porcentajes.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 494 — Bs. As., 4/4/86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 811 - Fondo de Asistencia en Medicamentos para Grupos Desprotegidos dependiente de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud, el Financiamiento por Contribuciones del ejercicio vigente (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Cuenta Especial 807 - Fondo Nacional de la Salud de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud y la distribución analítica por proyectos de los créditos del Inciso 42 - Construcciones del Programa 050 - Construcciones Sanitarias del Presupuesto General de Gastos de la Jurisdicción 81 - Secretaría de Salud.

DECRETO Nº 517 — Bs. As., 8/4/86
Rectifícase el Decreto Nº 2362 de fecha 13/9/83, por el cual se aprobó la estructura orgánica funcional de la Unidad Ministro del ex-Ministerio de Acción Social, incorporándose la planta no permanente de personal transitorio a ocupar durante el Ejercicio 1986 por la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas. Exceptúase a la planta no permanente de personal transitorio que se aprueba de las limitaciones impuestas por el artículo 6º apartado II del Decreto Nº 930/85 modificado por el Nº 2326/85. Apruébase la Distribución de Cargos y Horas de Cátedra.

FE DE ERRATAS

DECRETO 355/86

En la edición del día 14 de marzo de 1986, donde se publicó el citado Decreto, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el artículo 2º), ...

Donde dice:

... del Decreto Nº 914/19.

Debe decir:

... del Decreto Nº 914/79.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbranse Fiscales para Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal.

RESOLUCION
Nº 833

Bs. As., 11/4/86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983);

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbranse fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal a los señores doctores Roberto Antonio Amallo (D.N.I. Nº 4.436.392) —Fiscalía Nº 1—; Aníbal Ibarra (D.N.I. Nº 11.987.525) —Fiscalía Nº 3—; Carlos Alberto Beraldi (D.N.I. Nº 13.430.665) —Fiscalía Nº 4—; y Mariano Alberto Ciafardini (D.N.I. Nº 10.943.662) —Fiscalía Nº 5—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alconada Aramburú.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 21.

RESOLUCION
Nº 834

Bs. As., 11/4/86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983);

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 21, al doctor Eduardo Bertoldo Styrsky (D.N.I. Nº 10.358.057).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alconada Aramburú.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Fíjase la tarifa mínima aplicable a las contrataciones en Seguros de Caución.

RESOLUCION
Nº 18.707

Bs. As., 14/4/86

VISTO lo solicitado por distintas entidades aseguradoras y,

CONSIDERANDO:

Que por Circular Nº 63 el Instituto Nacional de Reaseguros ha establecido a partir del 1º de julio de 1985, la prima mínima en Australes 10 sobre la que las entidades aseguradoras deberán ceder el porcentaje de reaseguro acordado.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley 20.091,

El Superintendente
de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en ₳ 10 (diez Australes) la tarifa mínima aplicable a las contrataciones en Seguros de Caución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Diego P. Peluffo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 806

Bs. As., 8/4/86

VISTO que existe una vacante de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios (t.o. año 1983);

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Hugo Omar Cañón (Mat. Nº 5.513.611).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Alconada Aramburú

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Otórgase a Gas del Estado, sin el carácter de concesión, autorización para construir y operar una Planta Compresora que se ubicará en la Localidad de Olavarría, vinculada al Gasoducto General San Martín.

RESOLUCION
Nº 160
Bs. As., 9/4/86

VISTO el Trámite Interno Nº 5.621/85 del registro de la Secretaría de Energía y,

CONSIDERANDO:

Que Gas del Estado Sociedad del Estado, solicita el otorgamiento sin el carácter de concesión, de la pertinente autorización para construir y operar en las condiciones previstas en la Resolución S. E. E. Nº 6,69 anexo punto 10), una Planta Compresora que se ubicará en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, vinculada al Gasoducto General San Martín.

Que asimismo requiere autorización para construir la correspondiente servidumbre minera de ocupación en terreno de propiedad privada.

Que el terreno a ocupar abarca el Polígono ABCDA aludido en plano obrante a fojas 22 de la Actuación Administrativa de Gas del Estado Sociedad del Estado caratulada Nota Interna GDO/GTTG Nº 1.529, con exclusión de una fracción de cien metros (100 m.) por cien metros (100 m.) ya ocupadas por Gas del Estado Sociedad del Estado con una Trampa de Scrapper merced a una servidumbre concedida por la Ex Dirección Nacional de Hidrocarburos por Disposición DNH Nº 110/72 recaída en Expediente Nº 567.113/72.

Que dicha fracción forma parte de una mayor extensión que tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Partido de Olavarría, Sección Chacra, Chacra 901, Parcel 1, inscripto el dominio en la Matrícula 14.555 del mencionado partido.

Que desde el punto de vista técnico, la Dirección Nacional de Combustibles ha prestado su conformidad a lo solicitado y a su vez, la Dirección de Asuntos Legales ha emitido dictamen favorable al respecto.

Que el Artículo 66 de la Ley Nº 17.319 confiere a los permisionarios y concesionarios los derechos acordados por el artículo 48 y siguientes del referido Código de Minería.

Que según el Artículo 94 de la Ley Nº 17.319 Gas del Estado Sociedad del Estado, goza de los mismos derechos atribuidos a los permisionarios y concesionarios.

Que atento a la capacidad económica de la Empresa, la obligación de otorgar fianza suficiente para responder por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse a los propietarios superficiarios, impuesta por el mencionado Artículo 66 de la Ley Nº 17.319, ha sido debidamente cumplimentada mediante la caución juratoria prestada por la misma en su presentación de fojas.

Que el Artículo 97 de la referida Ley Nº 17.319 faculta a la Secretaría de Energía al otorgamiento de la presente.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase permiso a Gas del Estado Sociedad del Estado sin el carácter de concesión para construir y operar una Planta Compresora que se ubicará en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, vinculada al Gasoducto General San Martín, en el terreno que abarca el Polígono ABCDA aludido en el Plano obrante a fojas 22 de la Actuación Administrativa de Gas del Estado Sociedad del Estado caratulada Nota Interna GDO/GTTG Nº 1.529, con exclusión de una fracción de cien metros (100 m.) por cien metros (100 m.) ya ocupada por dicha sociedad merced a una servidumbre concedida por la Ex Dirección Nacional de Hidrocarburos por Disposición DNH 110/72, recaída en Expediente Nº 567.113/72.

Art. 2º — Constitúyese servidumbre minera de ocupación en favor de Gas del Estado Sociedad del Estado, sobre el inmueble determinado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º — La superficie a ocupar es de veinte hectáreas, veintiún áreas, setenta centiáreas (20Ha. 21a. 70ca.) tal como resulta del referido plano que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 4º — Procédase a su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, publíquese en dos (2) diarios de la zona debiendo notificarse al mismo tiempo a la Autoridad Minera Jurisdiccional que corresponda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Storani

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Redúcese la tasa que las empresas armadoras deben abonar al citado Mercado, en su doble carácter de vendedoras y compradoras.

RESOLUCION
Nº 249
Bs. As., 15/4/86

VISTO el Expediente Nº 90.516/85 del registro del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Pesca de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad pesquera y fundamentalmente el sector empresario armador que vende y adquiere su propia producción a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, atraviesan una difícil situación económico-financiera.

Que ese sector se encuentra protegido por la Resolución MNCP. número 279 de fecha 24 de noviembre de 1981, que le otorga el derecho de preferencia sobre terceros compradores para adquirir la mercadería descargada por sus buques, cuando ésta sea destinada a su procesamiento y exportación.

Que no obstante esa facultad, las empresas beneficiarias deben abonar al Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata la totalidad de la tasa, en su doble condición de vendedoras y compradoras.

Que una manera de concurrir en apoyo de ese sector, contribuyendo a paliar parcialmente sus costos de producción, sería la reducción de la tasa en un Uno por Ciento (1 %).

Que la Ley Nº 22.260 de creación del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata prevé, en su artículo 20, la modificación de la tasa "en el caso de que la situación económico-financiera del sector lo haga aconsejable".

Que por Resolución Nº 913 de fecha 29 de noviembre de 1983, de la ex-Secretaría de Intereses Marítimos se redujo la tasa de Cinco por Ciento (5 %) al Cuatro por Ciento (4 %) sobre el valor de la primera venta obtenido en subasta.

Que de acuerdo al dictamen Nº 283 de fecha 20 de diciembre de 1985 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Pesca de esta Secretaría, corresponde proveer de conformidad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 20 de la Ley Nº 22.260.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Reducir en un Uno por Ciento (1 %) la tasa del Cuatro por Ciento (4 %) que en su doble carácter de vendedoras y compradoras deben abonar al Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata sobre el valor de la primera venta de los productos costeros descargados por sus buques, las empresas armadoras que destinan esos productos a su procesamiento y exportación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA



Cese de Fiscales.

RESOLUCION
Nº 831
Bs. As., 11/4/86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t. o. año 1983) y lo dispuesto por la Ley Nº 22.940 (artículos 1, 12, 16, 25 y concordantes), y

CONSIDERANDO:

Que es principio inconcuso en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el que establece que la validez de las normas y actos emanados del Poder Ejecutivo de facto está condicionada a que, explícita o implícitamente, el gobierno constitucionalmente elegido que lo suceda, la reconozca (conf. Fallos 196; 5; 201:249; 204:345; 208:184; 211:1833; 283:76; 240:96; 243:265, 264:195; 286:62; 287:104; 293:665, entre otros).

Que el mencionado principio reiterado por el más Alto Tribunal en recientes pronunciamientos e, incluso, por vía de ejercer sus atribuciones en materia de superintendencia (cuales los que proporcionan, entre otras, las causas "Aramayo, Domingo R." "Dufourq Félix", del 14 de febrero y 27 de marzo de 1984, respectivamente, y resoluciones Nros. 88/84 y 264/84, dictadas en los expedientes S-1650/83 y S-372/84, citadas por la misma Corte al fallar, con fecha 2 de abril de 1985, in re "Soria, Silverio F.") resulta, según es obvio, de aplicación, a los actos producidos por el anterior gobierno de facto mediante los cuales procediera a la designación de los agentes del Ministerio Público Federal, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias.

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, el doctor Héctor Orozco (Mat. Nº 890.651).

Art. 2º — Cese en su cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 10, el doctor Ricardo Alfredo Leroux (Mat. Nº 4.466.078).

Art. 3º — Cese en su cargo de Fiscal para los Juzgados Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 15, el doctor Cándido Antonio Mariño (Mat. Nº 417.997).

Art. 4º — Cese en su cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal Fiscalía Nº 21, el doctor Jorge Alejandro Rocha (Mat. Nº 4.567.837).

Art. 5º — Cese en su cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 23, el doctor Héctor Edmundo Antonio Vozzi (Mat. Nº 4.129.317).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Traslado de Fiscales.

RESOLUCION
Nº 832
Bs. As., 11/4/86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerio" (t.o. año 1983), y

CONSIDERANDO:

Que es principio recibido en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el que establece que las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional para nombrar y remover a sus empleados derivados del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional, comprende inequívocamente facultades intermedias a las indicadas, cuales las de ascender y trasladar al citado personal (C.S.J.N., sentencia del 30 de abril de 1974 in re "Chimienti, Miguel J." Fallos 288:283).

Que la citada doctrina resulta de aplicación en la órbita del Ministerio Público Federal en tanto sus agentes y representantes son designados y removidos por el órgano ejecutivo, con arreglo al derecho vigente (conf. entre otras, los artículos 124 de la Ley Nº 1.893 y 11 inciso 4) in fine de la Ley Nº 4.055): tal como tuviera ocasión de reconocerlo la misma Corte Suprema, de conformidad con lo así dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, en el precedente antes citado.

Que, en tales condiciones, y atento la necesidad y conveniencia de producir el traslado de determinados agentes del Ministerio Público Federal ante la primera instancia, con miras a procurar un mejor desenvolvimiento y organización del servicio en dicha órbita, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que así lo establezca, en ejercicio de las invocadas atribuciones conferidas a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Trasládase al señor Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Fiscalía Nº 1, doctor Daniel Héctor Saint Jean (D. N. I. Nº 11.371.538), al cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 10.

Art. 2º — Trasládase al señor Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Fiscalía Nº 3, doctor Gustavo Miguel Anadon (D. N.I. Nº 4.366.087), al cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 15.

Art. 3º — Trasládase al señor Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Fiscalía Nº 5, doctor Diego Tomás Nicholson (Mat. Nº 5.525.317), al cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 23.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PESCA

Autorízase, a operar sobre todas las especies ícticas existentes en el mar argentino, a los buques de flota que cuenten con permiso de pesca restringido.

Excepción.

RESOLUCION
Nº 820
Bs. As., 8/4/86

VISTO el Expediente Nº 50.818/84 del registro de la ex-Secretaría de Recursos Marítimos (actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 45 de fecha 25 de setiembre de 1984 del registro de la ex-Secretaría de Recursos Marítimos (actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) se autorizó hasta el 31 de diciembre de 1984, a todos los buques de la flota que cuentan con permiso de pesca restringido, a operar sobre todas las especies ícticas existentes en el mar argentino, con excepción del besugo.

Que dicha medida fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1985 mediante Resolución Nº 8 del 23 de enero de 1985 del mismo registro.

Que los fundamentos de la excepción subsisten en la actualidad, conforme lo demuestran las estadísticas elaboradas en este Organismo, de las que resulta que el nivel de los desembarques efectivamente realizados, durante los primeros nueve (9) meses de 1985, no se corresponden con las posibilidades de captura que las principales especies ofrecen detectados por las investigaciones científicas.

Que el programa de renovación de la flota pesquera encarado y las construcciones autorizadas, difícilmente incidan significativamente sobre el recurso hasta fines del corriente año.

Que en consecuencia, se considera conveniente prorrogar dicha medida de excepción, hasta el 31 de diciembre de 1986, a efectos de contribuir a un mayor aprovechamiento de los recursos ícticos disponibles.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se estima conveniente excluir de la autorización a aquellas embarcaciones destinadas a la captura de túnidos especie estructuralmente subexplotada, como único procedimiento idóneo para paliar dicha situación.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del Decreto Nº 1.533 de fecha 16 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura, Ganadería
y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar, con carácter de excepción, hasta el 31 de diciembre del corriente año, a todos los buques de la flota que cuenten con permiso de pesca restringido, a operar sobre todas las especies ícticas existentes en el mar argentino, con excepción del besugo.

Art. 2º — Exclúyese de lo dispuesto en el artículo anterior, a los buques autorizados a capturar exclusivamente túnidos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 684 — Bs. As., 2|4|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.02.01 a la siguiente mercadería: Fusibles de alto poder de ruptura para tensiones menores a 40 kilowat, compuesto por un cuerpo prismático de esteatita; dos tapas con sus terminales cuchillas; elementos de fusión y testigo; arena aislante y tornillos de fijación, presentados desarmados.

RESOLUCION Nº 685 — Bs. As., 2|4|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 35.04.00.02.99 a la siguinete mercadería: "Solución coloidal de colágeno al 1 %, apta para uso en cosméticos".

RESOLUCION Nº 686 — Bs. As., 2|4|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.04.00.01.99 a la siguiente mercadería: "Amida de un ácido esteárico industrial (pureza menor al 90 %) con características de cera artificial".

RESOLUCION Nº 687 — Bs. As., 2|4|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.02.01.99, a la siguiente mercadería: "Polietileno de baja densidad reticulable con silenos".

RESOLUCION Nº 688 — Bs. As., 2|4|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.02.01.99, a la siguiente mercadería: Aparato Odontológico Neumático para tratamiento de los conductos radiculares mediante vibraciones sónicas, presentado en una caja estuche incluyendo o no juego de agujas flexibles.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 2.711 — Bs. As., 17|12|85
Exonérase al mensajero en La Cruz (Distrito 14) Héctor Oscar Florez.

RESOLUCION Nº 342 — Bs. As., 18|3|86
Exonérase al Jefe en Icaño (Dpto. 19) Ramón Antonio Sosa.

RESOLUCION Nº 379 — Bs. As., 21|3|86
Exonérase a la auxiliar en el Distrito 4º (Pergamino), Patricia Beatriz Raso.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 2005 — 12|2|86
A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Bank Handlowy w Warszawie S.A.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio al comercio exportador e importador y demás sectores interesados, con referencia al Convenio Financiero entre este Banco y el Bank Handlowy w Warszawie S.A. de la República Popular de Polonia.

Sobre el particular, comunicamos que dicho Convenio que, se acompaña en anexo, fija en su Primera y Segunda Parte las condiciones de financiamiento destinadas a facilitar la adquisición de productos y servicios promocionados argentinos y de bienes polacos, respectivamente.

En adición al procedimiento para dar curso a las operaciones que prevé el mencionado Convenio, las entidades financieras intervinientes deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. EXPORTACIONES

1.1. Todas las operaciones deben ser sometidas a la previa aprobación de este Banco por medio de la fórmula 2097, correctamente integrada y sólo referida a exportaciones de productos incluidos en la Circular OPRAC-1, dada a conocer por Comunicación "A" 49 del 24|7|81. Esta circunstancia debe ser verificada por la entidad financiera interviniente, la que debe aclarar, en forma expresa, que se ajusta a las condiciones que establece el referido Convenio.

1.2. Aprobadas las operaciones por este Banco, el reembolso de las sumas que abonen a los exportadores, a que se refiere el Artículo 6º del Convenio, debe solicitarse en la forma de práctica mediante la fórmula 2417, requiriendo el equivalente de los importes negociados con cargo al Convenio e indicando el número de la fórmula 2097 por la cual se aprobó la operación, el número del crédito documentario pertinente, la fecha de los embarques, el valor de los fletes y seguros que se hubieran financiado, el monto de las divisas correspondientes al porcentaje contado del valor FOB de la operación o de cada embarque y la fecha de ingreso al país.

1.3. Con referencia a lo determinado en el Artículo 5º, segundo párrafo, la entidad autorizada interviniente deberá adjuntar la carta de garantía irrevocable que haya emitido el Bank Handlowy w Warszawie S.A. al abrir el respectivo crédito documentario. En caso de existir embarques parciales, dicha garantía deberá ser enviada con el primer pedido de reembolso.

1.4. A los efectos de las declaraciones de las operaciones cambiarias a que hubiere lugar, la entidad autorizada, en oportunidad de producirse la utilización de los créditos documentarios, debe proceder a denunciar las compras de cambio a los exportadores por los importes financiados en fórmula 4001 y simultáneamente, la venta a esta Institución en fórmula 116 B, consignando que se trata de una operación cursada con cargo al Convenio antes referido.

1.5. Asimismo, se ha reducido la tasa de interés de 7 1|2 % anual, establecida en el Artículo 8º del Convenio Financiero mencionado, al 6 1|2 % p.a., siendo su aplicación a partir de la fecha de la presente comunicación.

2. IMPORTACIONES

2.1. Todas las importaciones de bienes polacos cuya formalización entre compradores argentinos y vendedores polacos se haya efectuado mediante la suscripción de contratos en los cuales se establezca que se realizarán con imputación al Convenio, deben ser sometidas a la consideración de este Banco en fórmula 3124 ó 4008 A, según corresponda, las realizadas por firmas privadas, con ajuste al régimen de pagos previsto por las disposiciones vigentes y en fórmula 2572 B, en la forma de práctica, las efectuadas por el sector oficial, integradas en todas sus partes, acompañando copia de los contratos, e indicando en el frente de dichas fórmulas: "Operación imputada al Convenio Financiero con el Bank Handlowy w Warszawie S.A. del 20.12|84".

2.2. Una vez aprobadas dichas fórmulas, las entidades autorizadas quedarán habilitadas, con ajuste a lo establecido en ellas, para proceder a la apertura de los créditos documentarios irrevocables y de las cartas de garantía irrevocable y a la emisión de las fórmulas 3125 (sector privado).

Además, comunicarán las aperturas de los créditos documentarios irrevocables mediante fórmula 3305, por la cual autorizarán a este Banco en forma irrevocable, a debitar su cuenta por el equivalente de los importes en dólares estadounidenses correspondientes a los pagos contado que se abonen en el exterior con cargo a ellos.

Al producirse la utilización de los créditos documentarios, procederán en la forma usual, haciéndonos llegar su detalle mediante fórmula 1988, indicando que se trata del Convenio con Polonia, y haciendo referencia al número de las fórmulas 3124, 4008 A ó 2572 B que corresponda, y a la fecha de autorización.

2.3. Cumplido lo previsto en el Artículo 17º del Convenio, informarán el detalle de cada una de las letras avaladas por capital e intereses mediante fórmula 2538|2538 A, por la cual nos autorizarán a debitar su cuenta, en forma irrevocable, por los pagos que se efectúen en el exterior con imputación a dichas obligaciones.

2.4. Sin perjuicio de lo indicado en los puntos 2.2. pagos contado y 2.3. vencimiento de las letras, deberán efectuar en esas oportunidades las negociaciones cambiarias con sus clientes mediante las respectivas ventas de cambio a las firmas importadoras y compras simultáneas a este Banco Central, con las consiguientes denuncias en las fórmulas 4002 B y 116 B.

Al dorso de las fórmulas 4002 B, y en el lugar reservado al efecto deberán indicar indefectiblemente, el número de la fórmula 3124, 4008 A ó 2572 B, según corresponda y la fecha de autorización.

2.5. Por último, informarán a este Banco (Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales) en cada oportunidad los pagos contado de cada embarque que realicen, así como el plan de pagos de cada operación, indicando importes por capital e intereses y la fecha de cada vencimiento y el número de las fórmulas 3124, 4008 A ó 2572 B que corresponda.

En todos las presentaciones que realicen ante este Banco deberán consignar el número de esta Comunicación. Asimismo, deberán adaptar los recaudos para mantener un ordenamiento de las operaciones vinculadas con este Convenio que posibilite proporcionar informaciones a esta Institución cuando así se requiera.

CONVENIO FINANCIERO ENTRE EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL BANK HANDLOWY W WARSZAWIE S.A.

Anexo a la
Com. B 2005

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Protocolo al Convenio Comercial suscripto el 17 de octubre de 1984, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Polonia, relacionado con el deseo de asegurar un intercambio comercial equilibrado durante los años 1985-1987, el Banco Central de la República Argentina (en adelante denominado "BCRA") y el Bank Handlowy w Warszawie S.A. (en adelante denominado "BHW") establecen facilidades crediticias recíprocas para financiar las entregas de bienes de la Argentina a Polonia y de Polonia a la Argentina.

Asimismo, y teniendo en cuenta que por el mencionado Protocolo ambos Gobiernos reiteran su propósito y objetivos de lograr un incremento en el volumen del comercio recíproco, pero sobre la base de valores equilibrados, el "BCRA" y el "BHW" tratarán de facilitar en todo momento la concreción de las ventas que se concierten en función de estos financiamientos, aunque vigilando que, en la medida de lo posible, los pagos recíprocos resulten compensados.

PRIMERA PARTE

Línea de crédito establecida por el "BCRA" a favor del "BHW":

Artículo 1º — El "BCRA" establece a favor del "BHW" una línea de crédito, por u$s. 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses) destinada a financiar la venta de productos argentinos de exportación no tradicional. La clasificación de los tipos de bienes estará dada por las listas 1, 2, 3 y 4 previstas en los puntos 2.3.15 al 2.3.18 de la Circular OPRAC — 1, dada a conocer por la Comunicación "A" 49 del 24|7|81, del "BCRA" y complementarias.

Con cargo a este crédito podrán acordarse operaciones durante un lapso de tres años, a partir del 1º de enero de 1985.

Artículo 2º — Durante el período previsto en el Artículo 1º, o en cualquier momento anterior por agotamiento del crédito, las Partes convendrán el monto, plazo y condiciones que regirán para su renovación.

Artículo 3º — El valor de los productos exportados en virtud de la línea de crédito a que se refiere el Artículo 1º se abonará:

a) Bienes de capital (Lista 1, de la mencionada circular) y hasta un 10% adicional de su valor FOB en concepto de repuestos y accesorios:
— el 15% del valor FOB, puerto de embarque, a la vista;
— el 85% restante, en hasta 17 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

b) Bienes durables y semidurables (Lista 2):
— el 20% del valor FOB, puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en hasta 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

c) Otros bienes (Lista 3):
— el 20% del valor FOB, puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en hasta 2 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

d) Los otros bienes (Lista 4):
— el 20% del valor FOB, puerto de embarque, a la vista;
— el 80% restante, en 2 cuotas semestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses del embarque.

e) Servicios técnicos, investigaciones y estudios se financiarán:
— el 10% a la vista;
— el 90% restante en los plazos que fijará el "BCRA" como resultado de la consulta previa.

f) Plantas industriales u otras obras que, conceptuadas en su conjunto como bienes de capital, se contraten con la condición de ser entregadas "Llave en mano", en las condiciones que se convengan entre los bancos signatarios de este Convenio.

Los fletes y seguros de origen argentino, vinculados con ventas realizadas al amparo de esta línea de crédito, podrán financiarse en su totalidad en los plazos establecidos en los literales a), b), c), d) e f) de este Artículo y las sumas resultantes de este financiamiento, como así también los eventuales ajustes de precios por mayores costos, se considerarán como adicionales a la prevista en el Artículo 1º de este Convenio.

Estos montos adicionales surgirán de los contratos firmados y serán informados por el comprador al "BHW" a los efectos previstos en el Artículo 5º de este Convenio.

Artículo 4º — Los importadores polacos después de concertar directamente con los exportadores argentinos las condiciones técnicas y comerciales de los contratos, solicitarán al "BHW" que autorice la

realización de cada una de las operaciones para la financiación conforme a este Convenio. Por su parte, los exportadores argentinos someterán las operaciones a la aprobación del "BCRA" por intermedio de un banco argentino autorizado, cuya nómina será comunicada por el "BCRA" al "BHW".

El "BHW" informará por télex al "BCRA" las operaciones aprobadas y sobre las cuales solicita su conformidad. A su vez, el "BCRA" por la misma vía, avisará al "BHW" su conformidad a las operaciones que podrán incluirse dentro de este Convenio, indicando en cada caso el banco argentino que intervendrá en la operación.

Toda la documentación y evidencias de las operaciones efectuadas imputables a este Convenio será extendida en dólares estadounidenses.

Artículo 5º — Aprobadas las operaciones según el artículo precedente, el "BHW" procederá a la apertura de los créditos documentarios irrevocables a favor del exportador argentino pagaderos contra presentación de documentos de embarque a través del banco argentino interviniente está cubierta con la operación, cubriendo el pago a la vista, según el caso, del valor FOB establecido en el Artículo 3º.

Será condición para que los créditos sean negociables que al momento de su apertura el "BHW" haya remitido cada vez el "BCRA" por télex cifrado una información detallada avisando que la carta de crédito documentario establecida con el bancoargentino interviniente está cubierta con la Carta de Garantía Irrevocable emitida a favor del "BCRA" según modelo Anexo II, afianzando el respectivo porcentaje financiado del valor FOB puerto de embarque, de la operación, los seguros y fletes si los hubiera y los intereses.

Una vez recibido por el "BCRA" las letras firmadas por el "BHW" a que hace referencia el Artículo 9º, el "BCRA" considerará el aviso del "BHW" sin efecto, confirmando esto por télex cifrado al "BHW".

Los documentos señalados en los créditos documentarios serán remitidos directamente por el banco autorizado argentino al "BHW" en las condiciones y formas que convengan expresamente.

Artículo 6º — Cumplido lo previsto en los párrafos 1 y 2 del Artículo 5º el "BCRA" reembolsará a los bancos autorizados argentinos las sumas abonadas a los exportadores.

Estos reembolsos y el valor de los intereses respectivos, serán registrados por el "BCRA" en una cuenta en dólares estadounidenses a nombre del "BCRA" que se denominará "Convenio Financiero Argentino - Polaco".

Artículo 7º — El 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de cada año, el "BCRA" efectuará una liquidación de los montos cargados en las cuentas del "BHW" mencionadas en el Artículo 6º y le enviará el programa de pagos del monto acumulado en el trimestre calendario, según las condiciones de amortización establecidas en el Artículo 3º.

Artículo 8º — Juntamente con las liquidaciones mencionadas en el Artículo 7º, el "BCRA" efectuará una liquidación en concepto de intereses, aplicando la tasa de 7 ½ % anual, calculados sobre la base de 365/366 días, a partir de las fechas de los documentos de embarque relativos a las operaciones que dieron origen a los cargos hechos durante el trimestre en cuenta del "BHW". Los intereses se calcularán sobre el saldo de capital pendiente de pago en cada vencimiento, incluyendo el monto exigible a ese vencimiento y serán pagaderos netos, sin ninguna deducción en las mismas fechas que las cuotas de amortización. Por cada liquidación trimestral de intereses, el "BCRA" enviará al "BHW" un programa de pagos. La tasa de interés podrá ser cambiada en cualquier momento por el "BCRA" previo aviso al "BHW".

Artículo 9º — De conformidad con los programas de pago a que se refieren los Artículos 7º y 8º, el "BHW" suscribirá y enviará al "BCRA", dentro de los 30 días de la fecha de remisión de dichos programas, letras en dólares estadounidenses a la orden del "BCRA", que serán extendidas (según modelo Anexo I), por la suma de montos correspondientes a capital e intereses exigibles en cada vencimiento, de acuerdo con dichos programas.

Artículo 10. — Cualquier otro pago que deba efectuarse en la República Argentina que no corresponda al valor FOB y, en su caso, a los fletes y seguros de origen argentino, será efectuado a la vista a través del banco argentino designado.

Artículo 11. — Al vencimiento de las letras citadas en el Artículo 9º, su cancelación se efectuará mediante débito en la "Cuenta A" abierta en el "BCRA" a nombre del "BHW" a que se refiere el Convenio de Crédito Recíproco suscripto entre el "BCRA" y el "BHW" el 20.12.84 y su Procedimiento Técnico Bancario Anexo, a cuyo fin el "BCRA" queda facultado en forma irrevocable para realizar dichos débitos.

El "BCRA" procederá a devolver la o las letras canceladas, una vez cancelado el saldo cuatrimestral de la cuenta del Convenio de Crédito Recíproco antes citado.

Artículo 12. — Los bienes que se exporten de conformidad con el presente Convenio serán transportados por buques o aeronaves de bandera argentino y de bandera polaca por partes iguales. Para el caso en que el transporte no pudiera ser realizado por buques o aeronaves de una de las partes, se utilizarán buques o aeronaves de la otra parte.

SEGUNDA PARTE

Línea de crédito establecida por el "BHW" a favor del "BCRA"

Artículo 13. — El "BHW" establece a favor del "BCRA" una línea de crédito por valor de u$s. 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses) destinados a financiar el 80/85 % del valor FOB de bienes exportados por la República Popular de Polonia a la República Argentina en base de los contratos concluidos entre importadores argentinos y exportadores polacos confirmados para ser financiados bajo esta línea de crédito en el término de tres años a partir del 1º de enero de 1985.

Artículo 14º — Durante el período previsto en el Artículo 13º o en cualquier otro anterior por agotamiento del crédito, las partes establecerán los valores, el plazo y las condiciones para su renovación.

Artículo 15º — El valor de los bienes exportados en base a la línea de crédito mencionada en el Artículo 13º será cancelado:

a) Materias primas, insumos para la producción:
— 20 % del valor FOB, puerto de embarque, pagadero a la vista;
— 80 % pagadero a crédito:
— para los contratos con valor superior a u$s. 20.000, con cancelación hasta 180 días;
— para los contratos con valor superior a u$s. 150.000 con cancelación hasta 360 días.

b) Los bienes de consumo durables, repuestos y componentes:
— 15/20 % del valor FOB, puerto de embarque, pagadero a la vista;
— 80/85 % pagadero a crédito:
— para los contratos con valor superior a u$s. 10.000 con cancelación hasta dos años.

c) Maquinaria, equipos industriales, líneas industriales, plantas industriales:
— 15/20 % del valor FOB, puerto de embarque, pagadero a la vista;
— 80/85 % pagadero a crédito:
— para contratos de valor de u$s. 20.000 hasta u$s. 100.000 con cancelación durante 2 años;
— para contratos de valor de u$s. 100.001 hasta u$s. 200.000 con cancelación durante 3 años;
— para contratos de valor de u$s. 200.001 hasta u$s. 300.000 con cancelación durante 4 años;
— para contratos de valor de u$s. 300.001 hasta u$s. 3.000.000 con cancelación durante 5 años;
— para contratos con valor superior a u$s. 3.000.000, con cancelación durante 8 años.

El crédito será pagado en cuotas semestrales iguales, en letras en dólares estadounidenses (según modelo Anexo III), que serán extendidas separadas por capital e intereses, aceptadas por los importadores argentinos y avaladas por bancos argentinos autorizados, venciendo la primera a los seis meses de la fecha de embarque.

Artículo 16º — Los importadores argentinos, después de concertar con los exportadores polacos las condiciones técnicas y comerciales de los contratos, solicitarán al "BCRA" por intermedio de un banco autorizado que autorice la realización de cada una de las operaciones que será financiada en el marco de este Convenio.

Por su parte los exportadores polacos someterán las operaciones a la autorización del "BHW".

El "BCRA" informará por télex cifrado al "BHW" las operaciones que ha aprobado y solicitará su conformidad.

Por su parte el "BHW" informará al "BCRA" por la misma vía acerca de la aprobación de las operaciones.

Toda la documentación y evidencia de las operaciones realizadas en el marco de este Convenio será extendida en dólares estadounidenses.

Artículo 17º — Cumplidas estas aprobaciones, según el artículo precedente, el "BCRA" autorizará al banco argentino interviniente en la respectiva operación, a proceder a la apertura de los créditos documentarios irrevocables a favor del exportador polaco, pagaderos contra presentación de documentos de embarque, cubriendo el pago a la vista de la parte del valor FOB establecido en el Artículo 15º, y en su momento a extender las Cartas de Garantía Irrevocable y a avalar las letras que cubrirán el 80/85 % del valor FOB, según corresponda, de cada embarque y los intereses pertinentes.

Será condición para que los créditos sean negociables que la carta de crédito documentario establecida con el "BHW" esté cubierta con la Carta de Garantía Irrevocable emitida a favor del "BHW", por los bancos argentinos autorizados, según modelo en Anexo IV, afianzando el respectivo porcentaje financiado del valor FOB puerto de embarque, de la operación y los intereses pertinentes.

Los Créditos Documentarios Irrevocables y las Cartas de Garantía Irrevocable deberán hacer referencia en su texto al número y a la fecha del télex del "BCRA", dirigido al "BHW", aprobando la operación de financiación en el marco de este Convenio.

El mencionado télex cifrado dirigido al "BHW" será tratado como la autorización del "BCRA" para el reembolso del pago contra documentos de embarque.

Los bancos argentinos autorizados entregarán la documentación de embarque únicamente contra recibo de las letras aceptadas por los importadores argentinos. Una vez avaladas las letras, por capital e intereses, serán enviadas de inmediato al "BHW".

Una vez recibidas por el "BHW" las letras avaladas por los bancos argentinos autorizados, el "BHW" procederá a devolver a dichos bancos las Cartas de Garantía Irrevocable antes mencionadas.

Artículo 18º — El "BHW" pagará a la vista al exportador polaco el monto financiable al amparo de esta línea de crédito y el monto no financiable, cuando los documentos sean presentados en forma correcta y cumplan los requisitos estipulados en el Crédito Documentario Irrevocable, para esa operación en particular.

Los reembolsos efectuados por el "BHW" serán comunicados por medio de télex cifrados al "BCRA".

Artículo 19º — La fecha de los documentos de embarque se considerará como fecha de utilización del crédito respectivo.

Los intereses devengados sobre el saldo del crédito utilizado, de acuerdo con el párrafo anterior se calcularán a partir de la fecha de los documentos de embarque, sobre la base del año de 360 días aplicando hasta 1 año la tasa del 8,0 % p.a., hasta 2 años 9,0 % p.a. y desde 2 años hasta 8 años, una tasa de 10,25 % p.a.

Los intereses serán pagaderos netos, sin ninguna deducción, junto con la cuota de capital.

Las tasas de interés podrán ser cambiadas en cualquier momento por el "BHW", previo aviso al "BCRA".

Artículo 20º — Los documentos relativos a cada operación (facturas, conocimientos, certificaciones consulares y demás previstos en los contratos) y las letras para su aceptación y aval, serán enviados directamente entre el "BHW" y los bancos argentinos autorizados. Todos ellos expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 21º — Tanto el pago del monto a la vista como la cancelación de las letras mencionadas en el Artículo 17º a su vencimiento, se efectuarán mediante débitos en la "Cuenta A" abierta en el "BHW" a nombre del "BCRA" a que se refiere el Convenio de Crédito Recíproco y el Procedimiento Técnico Bancario anexo, suscriptos entre el "BHW" y el "BCRA" el 20.12.84, a cuyo fin el "BHW" queda autorizado en forma irrevocable para realizar esos débitos.

El "BHW" procederá a devolver la o las letras canceladas a los bancos argentinos autorizados, una vez cancelado el saldo cuatrimestral de la Cuenta del Convenio de Crédito Recíproco, antes citado.

Artículo 22º — El "BCRA" comunicará al "BHW" la nómina de bancos argentinos autorizados y telegráficamente, en cada caso, cualquier modificación a esa lista.

El "BCRA" instruirá a los bancos argentinos autorizados sobre la tramitación y ejecución de las operaciones que se realicen en virtud de este Convenio Financiero.

TERCERA PARTE

Artículo 23º — Todos los pagos que deban efectuarse en la República Argentina y en la República Popular de Polonia derivados de este Convenio, se realizarán a través de las cuentas a que se refieren los Artículos 11º y 21º.

Artículo 24º — Si a la fecha en que deban efectuarse pagos de Polonia a la Argentina y de la Argentina a Polonia no estuviera en vigencia el Convenio de Crédito Recíproco a que se refieren los Artículos 11 y 21, su cancelación se efectuará en dólares estadounidenses de libre disponibilidad mediante transferencia telegráfica sobre Nueva York en el corresponsal que indique el banco acreedor.

Artículo 25º — El "BCRA" y el "BHW" se remitirán copias de toda notificación que se realice a los domicilios fijados en Reconquista Nº 266, de la Ciudad de Buenos Aires, y Warszawa, ul. Chalubinskiego 8, de la Ciudad de Varsovia, respectivamente.

Artículo 26º — Las comunicaciones entre el "BCRA" y el "BHW", a que dé lugar este Convenio, se realizarán mediante télex autenticados con clave.

Artículo 27º — Las duras o eventuales divergencias que surjan durante la aplicación del presente Convenio, serán solucionadas de común acuerdo por las Partes, a través de notas o mensajes vía telegráfica, con clave.

Artículo 28. — Si la situación existente a la fecha de la firma de este Convenio cambiara sustancialmente, cualquiera de las partes podrá requerir inmediatas negociaciones para ajustarlo a la nueva situación.

De no llegarse a un entendimiento dentro de los 60 días siguientes a la fecha del pedido de negociaciones, se dará por terminado el Convenio, salvo que se acuerde la prórroga de este plazo.

Firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en cuatro ejemplares originales, dos en idioma español, únicamente válidos, y dos en idioma polaco (*).

Banco Central de la República Argentina.
Bank Handlowy W. Warszawie S.A.

(*) El texto de este Convenio tiene incorporadas las enmiendas acordadas entre el "BCRA" y el "BHW", las que fueron suscriptas en cuatro ejemplares originales, dos en idioma español, únicamente válidos, y dos en idioma polaco, en las ciudades de Varsovia y Buenos Aires, el 29 de noviembre de 1985 y el 8 de enero de 1986, respectivamente.

Anexo I al Convenio

MODELO DE LETRA DE CAMBIO
ANVERSO
LETRA DE CAMBIO

U$S. ....lugar y fecha de otorgamiento .... Al .... fecha de vencimiento .... El Bank Handlowy W Warszawie S. A. mandará a pagar incondicionalmente por esta única letra de cambio a la orden del Banco Central de la República Argentina la cantidad de .... dólares de los EE.UU. de América.

Firma y aclaración

Aceptamos y pagaremos a su vencimiento esta letra de cambio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Nombre y domicilio del Banco Aceptante.
Fecha   Firma

REVERSO

Reembolso a través del Convenio de Crédito Recíproco argentino-polaco bajo el Nº .... (el número será indicado por el banco aceptante.

Esta letra proviene de la exportación de mercadería de la República Argentina a la República Popular de Polonia al amparo del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Bank Handlowy w Warszawie S. A., embarcadas entre el ...... y .... por un valor total de u$s. ....

Anexo II al Convenio

MODELO DE CARTA DE GARANTIA IRREVOCABLE

En función de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 5º del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Bank Handlowy w Warszawie S. A. del 20 de diciembre de 1984 el Bank Handlowy w Warszawie S. A. emite la presente Carta de Garantía Irrevocable afianzando el respectivo porcentaje financiado del valor FOB (85 u 80 por ciento según corresponda), de la mercadería en efecto embarcada según la compra de productos especificados en el aviso del "BHW" al cual se refiere el Artículo 5º del Convenio que la firma polaca indicada en el aviso ha efectuado a la firma argentina indicada en tal aviso por la suma de dólares estadounidenses confirmada en su aviso respectivo, el 100 por ciento de los fletes y seguros de origen argentino correspondientes a esa operación y el monto de los intereses que devengarán los importes señalados por aplicación de lo que dispone el Artículo 8º del referido Convenio.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se emite a fin de que los Créditos Documentarios abiertos en virtud del Artículo 5º del Convenio, en el banco argentino indicado por el "BHW" en su aviso respectivo vinculado con la operación indicada, puedan ser negociables.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se mantendrá en plena vigencia hasta la recepción por el Banco Central de la República Argentina de las letras que el Bank Handlowy w Warszawie S. A. deberá emitir en virtud del Artículo 9º del Convenio y tendrá hasta ese momento y a todos los fines, los mismos efectos que tales documentos.

Información que deberá contener el télex del "BHW" al "BCRA"

— Mercadería embarcada:
— Nombre de la firma importadora:
— Nombre de la firma exportadora:
— Importe u$s.:
— Nombre del banco autorizado argentino:
— Número del crédito documentario:

Anexo III al Convenio

MODELO DE LETRA DE CAMBIO

ANVERSO
LETRA DE CAMBIO

U$S. ....lugar y fecha de otorgamiento .... Al .... fecha de vencimiento .... Uds. mandarán pagar incondicionalmente por esta única letra de cambio a la orden del Bank Handlowy w Warszawie S. A. la cantidad de .... dólares de los EE.UU. de América.

Firma y aclaración

Aceptamos y pagaremos a su vencimiento esta letra de cambio en la ciudad de Varsovia, República Popular de Polonia.

Nombre y domicilio del Banco Avalista.

Fecha — Firma

REVERSO

Reembolso a través del Convenio de Crédito Recíproco argentino-polaco bajo el Nº .... (el número será indicado por el banco avalista).

Esta letra proviene de la exportación de mercadería de la República Popular de Polonia a la República Argentina al amparo del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Bank Handlowy w Warszawie S. A., embarcadas entre el .... y .... por un valor total de u$s. ....

Anexo IV al Convenio

IRREVOCABLE
MODELO DE CARTA DE GARANTIA

En función de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 17 del Convenio Financiero entre el Banco Central de la República Argentina y el Bank Handlowy w Warszawie S. A. del 20 de diciembre de 1984 el ...... (banco argentino autorizado) ...... emite la presente Carta de Garantía Irrevocable afianzando el respectivo porcentaje financiado del valor FOB (85 u 80 por ciento según corresponda), de la mercadería en efecto embarcada según la compra de productos especificados en el aviso del "BCRA" Nº ... de fecha ...., al cual se refiere el Artículo 17 del Convenio que la firma argentina indicada en el aviso ha efectuado a la firma polaca indicada en tal aviso por la suma en dólares estadounidenses confirmada en su aviso respectivo y el monto de los intereses que devengarán los importes señalados por aplicación de lo que dispone el Artículo 19 del referido Convenio.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se emite a fin de que los Créditos Documentarios abiertos en virtud del Artículo 17 del Convenio, por el banco argentino autorizado en el "BHW", indicado por el "BCRA" en su aviso respectivo, vinculados con la operación indicada, puedan ser negociables.

La presente Carta de Garantía Irrevocable se mantendrá en plena vigencia hasta la recepción por el Bank Handlowy w Warszawie S. A. de las letras avaladas por el banco argentino autorizado, en virtud del Artículo 17 del Convenio y tendrá hasta ese momento y a todos los fines, los mismos efectos que tales documentos.

Información que deberá contener el télex del "BCRA" al "BHW"

— Mercadería embarcada:
— Nombre de la firma importadora:
— Nombre de la firma exportadora:
— Importe u$s. FOB — Importe u$s. Financiado
— Nombre del banco autorizado argentino:

e. 18/4 Nº 2.345 v. 18/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según artículo 757 del Código de Comercio la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 412.703/704, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, emitiéndose los duplicados respectivos únicos con valor legal y comercial.

A 1.72 e. 18/4 Nº 80.645 v. 18/4/86

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.680

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986.

Visto el estado de las presentes actuaciones sumariales labradas a raíz del incumplimiento por parte de España y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros S.A., de la obligación de presentar la Memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985, dentro de los plazos previstos por el artículo 38 de la ley Nº 20.091, y

Considerando:

Que por Proveído Nº 58.522 se encuadró la conducta de la entidad en el artículo 58 de la ley Nº 20.091, corriéndosele traslado por el término y con los alcances previstos por el artículo 82 de la norma legal citada;

Que la entidad pretende justificar la demora incurrida en el incremento de sus tareas administrativas derivado de un sensible aumento de producción;

Que tal descargo carece de virtualidad alguna para justificar la infracción reprochada atento que se funda en actos propios de la política comercial de la entidad solamente imputables a ésta y a sus administradores;

Que la infracción cometida constituye un obstáculo a la fiscalización legalmente encomendada a esta Superintendencia de Seguros;

Que la entidad es reincidente en la presentación tardía de su Memoria y estados contables, registrando antecedentes sancionatorios por tal causa.

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 7 y conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 67 inciso e) de la ley Nº 20.091,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a España y Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros S.A. la sanción de apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida dispuesta en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y, una vez firme, publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 18/4 Nº 2.346 v. 18/4/86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.699

Buenos Aires, 1º de abril de 1986.

Visto el presente expediente Nº 24.471 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizó la conducta observada por "Vigor" Cooperativa de Seguros Limitada, con motivo de haber infringido disposiciones tarifarias dictadas por este Organismo, y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad del rubro no dió cumplimiento a las disposiciones establecidas por las Cartas Circulares Números 1144, 1273 y Resolución Nº 17.332.

Que a fs. 83 se confirió traslado a la entidad de las imputaciones determinadas a fs. 81/82, habiéndose evacuado el mismo con el responde agregado a fs. 86/87.

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo a las observaciones que se le formularon han sido convenientemente evaluadas, habiéndose dictaminado que no existe justa causa de exculpación para la inobservancia de las aludidas disposiciones.

Que la irregularidad de que se trata importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora al transgredir el principio de la previa autorización de los elementos técnico contractuales (artículo 23, 2º párrafo, ley Nº 20.091), encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias que prevé el artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad en la emergencia y que la mimsa no registra antecedentes disciplinarios.

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 94/96, y conforme lo previsto por el artículo 67, inciso e) de la ley 20.091,

El Superintendente
de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a Vigor Cooperativa de Seguros Limitada un Llamado de Atención, de conformidad con lo prescripto por el artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo precedente en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 18/4 Nº 2.347 v. 18/4/86

SECRETARIA DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.701

Buenos Aires, 3 de abril de 1986.

Visto el presente expediente Nº 24.477, del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de la emisión por parte de "Cardinal" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, de la póliza Nº 20.398, correspondiente al ramo de Responsabilidad Civil; y

Considerando:

Que conforme lo informara la Gerencia de Autorizaciones a fs. 3, la entidad de referencia no se hallaba autorizada para operar en el ramo del Seguro de Responsabilidad Civil a la fecha de emisión de la citada póliza (16/11/81).

Que fue recién, mediante Resolución Nº 18.490 del 8 de octubre de 1985, que esta Superintendencia de Seguros le confirió a la sociedad la pertinente autorización para operar en aquel rubro.

Que por tal razón, el accionar de la aseguradora constituye una expresa violación a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 20.091; por lo que se imprimió a este Expediente el procedimiento establecido por el artículo 82 de ese mismo cuerpo legal.

Que los argumentos vertidos por la sociedad en calidad de descargo (fs. 34/35) importan un reconocimiento del hecho que se le imputa, pretendiendo justificar su apartamiento de la normativa vigente en base a consideraciones que resultan irrelevantes a tal efecto.

Que hallándose acreditada la infracción al artículo 23 de la Ley Nº 20.091, la conducta observada por "Cardinal" Compañía de Seguros Sociedad Anónima configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, en los términos del artículo 58 de dicho ordenamiento normativo.

Que a los efectos de la graduación de la pena que corresponde aplicar, se ha tenido presente la conducta de la entidad en la emergencia, la gravedad de la falta cometida y que la entidad registra antecedentes disciplinarios en el Registro de Sanciones de este Organismo.

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y de conformidad con las atribuciones que le acuerda el artículo 67, inciso e), de la Ley Nº 20.091.

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Cardinal" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima una Suspensión para operar en el ramo de Responsabilidad Civil por el término de treinta (30) días.

Artículo 2º — Una vez firme la sanción dispuesta y a los fines de efectivizar la medida decretada, la Gerencia Control, Evaluación y Liquidación deberá proceder al sellado de los libros de emisión correspondiente.

Artículo 3º — Inscribir la medida dispuesta en el artículo 1º, en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y, una vez firme, publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. Diego Pedro Peluffo, Superintendente de Seguros.

e. 18/4 Nº 2.348 v. 18/4/86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.709

Buenos Aires, 1º de abril de 1986.

Visto el Expediente Nº 25.493 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de las observaciones efectuadas al Balance General al 30 de junio de 1985 de Sursum Cooperativa Argentina de Seguros Limitada, y

Considerando:

Que como consecuencia del déficit de capital mínimo que presenta la entidad en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985, se ha dictado, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley número 20.091, la Resolución Nº 18.612 de fecha 23 de enero de 1986, por la que se declaró no cumplido el plan de regularización y saneamiento propuesto por dicha aseguradora, intimándosela a reintegrar el déficit en el término de treinta días.

Que vencido el plazo acordado por la Resolución citada, la aseguradora no ha procedido a efectuar el reintegro de ese capital, quedando por ello encuadrada su situación en la norma del artículo 48, inciso b' de esa ley, que dispone que en caso de ese incumplimiento la autoridad debe revocar la autorización para operar conferida.

Que las peticiones formuladas por la aseguradora con posterioridad al dictado de la Resolución Nº 18.612 para que se le admitan la reducción del monto del capital mínimo exigible a través de la cancelación de ramas autorizadas, la presentación de un nuevo plan para la absorción del déficit y la suspensión de la intimación para reintegrar la pérdida, deben ser rechazadas por improcedentes, dado que han sido efectuadas luego que esa resolución ha quedado firme.

Que a igual conclusión y por los mismos fundamentos cabe arribar respecto a su pretensión de rechazar y desconocer el resultado final negativo del ejercicio, que surge como consecuencia de los ajustes practicados por este Organismo al Balance General al 30 de junio de 1985.

Que las alegaciones que formula sobre la invalidez de la Resolución número 18.612, resultan desvirtuadas por las conclusiones a que se arriba en el informe de fs. 127/30, que se considera formando parte de esta Resolución.

Que en el trámite de las actuaciones se ha seguido el procedimiento que ordena el artículo 82 de la Ley Nº 20.091, otorgándose a la entidad el más amplio derecho de defensa.

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 127/31 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 31, 48 y 67 de la Ley Nº 20.091,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Hacer saber a Sursum Cooperativa Argentina de Seguros Limitada que por haber quedado firme la Resolución Nº 18.612, son improcedentes las peticiones formuladas con posterioridad a su dictado mencionadas en el tercer considerando y la pretensión citada en el cuarto considerando.

Artículo 2º — Revocar la autorización para operar en seguros conferida a Sursum Cooperativa Argentina de Seguros Limitada, bajo el Nº 386, por Resolución Nº 7.456 el 10 de setiembre de 1965.

Artículo 3º — Advertir a Sursum Cooperativa Argentina de Seguros Limitada que la revocación de la autorización para operar implica su disolución automática en los términos del artículo 49 de la Ley Nº 20.091, por lo que deberá abstenerse de efectuar actos de disposición de sus bienes, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros asuma su liquidación conforme al artículo 51 de esa ley, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades del artículo 8º, octavo párrafo de dicho ordenamiento, sin perjuicio de la que pueda caberle según las normas penales y las que corresponden a su régimen societario.

Artículo 4º — Efectuar las comunicaciones correspondientes a los Registros respectivos a los fines de la inscripción de la revocación, e inscribirla en el Registro de Entidades de Seguros a cargo de este Organismo, en la instancia procesal pertinente.

Artículo 5º — Regístrese, notifíquese por intermedio de la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. Diego Pedro Peluffo, Superintendente de Seguros.

e. 18|4 Nº 2.349 v. 18|4|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 27

Buenos Aires, 7 de abril de 1986

Visto la presentación en el Expediente Nº 25.495|85, de 55 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior producido por las firmas Val S.R.L. (Nº de Inscripción 3925, marca Val), Balunion S.R.L. (Nº de Inscripción 3833, marca Balunion), Casa Madeo (Nº de Inscripción 3067, marca Madeo); el Balancero (Nº de Inscripción 3029, marca El Balancero); Ortelli (Nº de Inscripción 324, marca Ortelli); Ernesto González (Nº de Inscripción 3244, marca Ajus-Tec); Barrabin Raúl (Nº de Inscripción 3940, marca Raúl Emilio Barrabin); Andrés Moretti (Nº de Inscripción 923, Marca A. M.); Ruben Viguerie y Carlos Alberto Blanco (Nº de Inscripción 3465, marca Balanzas Avellaneda); Vadura y Lancieri (Nº de Inscripción 3937 marca Fiel); Jorge Sapir (Nº de Inscripción 3936, marca I.S.); Alberto Beluissotti (Nº de Inscripción 3879, marca Elitte); Pablo Sgheiz (Nº de Inscripción 3924, marca Balanzas Sgheiz), y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las básculas de funcionamiento no automático a equilibrio automático de Máx. = 500 kg y sus variantes de Máx. = 1.000 kg y Máx. = 2.000 kg, a fin de posibilitar su adecuación a la Resolución ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80, en virtud de lo establecido en la Resolución Secretaría de Comercio Interior Nº 17|85. Se trata de una báscula de piso con o sin tara cuyo dispositivo receptor de carga se encuentra sustentado por un sistema oscilatorio autocentrante, a bolillas, soportado por 4 puntos de apoyo, en cada uno de ellos se encuentra una leva, las que reducen y transmiten la fuerza ejercida a una transmisión colocada en la zona media de la plataforma que tiene en su extremo una varilla o gancho de tiro que conecta el dispositivo transmisor con el dispositivo medidor de carga conformado por un reloj, cuyos contrapesos equilibran la fuerza ejercida sobre la plataforma y producen un movimiento en la cremallera que al actuar sobre un piñón, produce el giro de una aguja indicando el peso sobre una carta graduada siendo las características metrológicas las siguientes:

Máx. = 500 kg - 1.000 kg - 2.000 kg.
Min = 5 kg - 10 kg - 20 kg.
e = d = 500 g - 1 kg - 2 kg.
t = + 125 kg + 250 kg + 500 kg.
n = 1.000 - 1.000 - 1.000.
Precisión: IIII - IIII - IIII.

Artículo 2º — A los instrumentos en uso adecuados se les adicionará una chapa de identificación que llevará de los requisitos de identificación establecidos por la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80, la siguiente leyenda: Instrumento Adecuado por... Marca... (Resolución S. C. I. Nº 17|85); debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento adecuado.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7. 1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80.

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a su variante el código de aprobación de modelo BF. 40-509 (A).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nro. 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Departamento Metrología Legal - Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

A 23,58 e. 18|4 Nº 80.637 v. 18|4|86

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 30

Buenos Aires, 8 de abril de 1986

Visto la presentación en el Expediente Nº 27.060|85, de 20 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma Sanico S.A.I. y C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2499 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar el instrumento de funcionamiento no automático a equilibrio automático, no apto para la compraventa al público, con principio de funcionamiento por compensación de fuerzas electromagnéticas; indicación electrónica y discontinua; régimen "Stand By"; la descripción de operación y funcionamiento se detallan en folios Nros. 5 al 19, las características metrológicas son las siguientes:

Marca: Mettler Instruments A.G.
Modelo: AE 200.
Máx = 205 g.
Min. = 50 mg.
e = 1 mg.
d_d = 0,1 mg.
n_e = n = 2.050.000.
Tara = 100 % hasta 115 % de Máx.
Temperatura = 17ºC hasta 25ºC.
Clase: I.
Origen: Suiza.

Artículo 2º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva; cumplirán con las limitaciones y requerimientos especiales exigidos en el certificado de aprobación de modelo Nº 1.33-4696|83 y de su correspondiente anexo, otorgado por el Physikalisch Technische Bundesanstalp (P.T.B.) de la República Federal de Alemania. Los instrumentos deberán llevar la leyenda "Prohibido para la Compra-Venta al Público" ubicado cerca del lugar de indicación de los resultados. El dígito correspondiente a 0,1 mg deberá ser diferenciado por rayado o coloración.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa identificatoria.

Artículo 4º — Se asignará al modelo, el mismo código de aprobación que los instrumentos aprobados por Disposición Nº 144|84 D.M.L. (BE. 70 - 364).

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nro. 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Departamento Metrología Legal - Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

A 16,56 e. 18|4 Nº 80.685 v. 18|4|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nº 1.546.412 y de u$s. 161,90 Nº 2.678.984 de Bonos Externos 1982 y los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.241, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 1.929.490, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Angel J. Martínez.

A 43,47 e. 15|4 Nº 80.167 v. 14|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.715.598; 1.731.717; 1.791.053|054 y 1.793.046 de u$s. 437,50 Nros. 2.490.517 y 3.801.767 y de u$s. 875 Nro. 1.001.028, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert, Ramos Mejía, 14|3|86.

A 47,61 e. 31|3 Nº 77.597 v. 30|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6|3|86.

A 30,36 e. 2|4 Nº 77.789 v. 2|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 3.750 Nros. 1.363.325|330; 1.397.585; 3.005.460; 3.007.027; 3.010.926; 3.033.925; 3.088.411; 3.091.816; 4.749.376; 4.756.663; 4.758.297; 4.758.995; 4.771.269; 4.785.166; 4.791.095; con cupón N · y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans, Bs. As., 21|3|86.

A 45,54 e. 31|3 Nº 77.685 v. 29|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s 156,99 Nº 23.824 del empréstito "Bonos Externos 1980"; los cupones Nº 9, de u$s 30,47 números 324.164, 340.697, 340.808, 600.620 y 667.017 y de u$s 304,70 números 511.657, 512.607 y 911.643|644 del empréstito "Bonos Externos 1981" y el título de u$s 3.750 número 811.237, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos del mismo empréstito: los cupones Nº 8 de u$s 16,19 números 1.845.418, 1.881.164, 2.056.849, 2.189.011 y 3.526.531|532; de u$s 80,95 números 2.324.947, 2.422.752, 2.471.305 y 2.471.308; de u$s 161,90 Nros. 1.066.040, 2.698.439, 2.845.883 y 2.859.471|472 y de u$s 809,50 números 1.381.604, 1.385.179, 1.385.323, 1.385.330 y 1.391.591 del empréstito "Bonos Externos 1982" y los títulos de u$s 87,50 números 1.718.213|214, 1.734.623 y 2.195.844; de u$s 4.375 Nº 1.365.406 con cupón número 8 y siguientes adheridos y de u$s 3.750 Nº 1.395.320, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Córdoba 12 de marzo de 1986.

— Escribana Liliana M. Scarafia de Zarázaga.

A 106,26 e. 24|3 Nº 77.213 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupoes Nº 7 de U$S 39,90 y Nº 8 de U$S 161,90 Nros 1.124.603 y 2.681.431 de "Bonos Externos 1982" Escribano Hugo Germinal López Lanús, 11|2|86.

A 30,36 e. 24|3 Nº 77.101 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Números 666.920 y 678.511 con cupón Número 9 y siguientes adheridos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Números 1.871.786|788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s 437,50 Nos. 2300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; 1.027.744; 1.059.083; 1.080.886; 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720|721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349|350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos 4.743.391|392 con cupón Nº · y siguientes adheridos, de u$s 75 Nos. 2.175.956; 3.503.782 y 3.518.319 de u$s. 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s. 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 Nº 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Anselmo A. Nuñez Vieyra.

A 101,43 e. 20|3 Nº 76.829 v. 21|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 75 números 3.584.784|786 con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986.

Escribano Carlos A. Ortega.

A 27,60 e. 24|3 Nº 77.231 v. 22|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s. 750. Esc. Liliana V. Lipschit, Bs. As., 31|3|86.

A 26,83 e. 3|4 Nº 78.316 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.717.805; 2.106.893; 2.104.151 y 2.167.848 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.450 y 5.014.353 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalisi, Bs. As., 31|3|86.

A 36,12 e. 8|4 Nº 78.839 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31|3|86.

A 30,36 e. 4|4 Nº 78.223 v. 6|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13|3|86.

A 30,36 e. 4|4 Nº 78.392 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246|247 y 673.115|116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nros. 2.331.457 y de u$s 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires 24|3|86

A 43,47 e. 3|4 Nº 78.017 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 308.308; 309.150|151; 316.155 y 679.671 y de u$s. 7.500 Nros. 511.709 y 518.263, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.771.756; 2.806.134; 2.845.604 y 2.898.488|489, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio P. E. Bosio Bs. As., 7|4|86

A 43,47 e. 14|4 Nº 79.766 v. 13|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981, de u$s 3.750 Nº 834.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Jorge Félix Taquini, Buenos Aires 26|2|86

A 27,60 e. 14|4 Nº 75.307 v. 12|5|86

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5|3 al 3|4|86.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JUAN CARLOS FRONZO alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Carlos A. Porto

e. 16|4 Nº 2.282 v. 18|4|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.118

Buenos Aires, 11 de abril de 1986. —

Visto el Reglamento del Juego de Prode aprobado por Disposición Nº 649|86, y

Considerando:

Que en dicho Reglamento se ha incluido un nuevo sistema de apuestas denominado Jugadas Multiples de Prode cuya puesta en práctica está prevista para el mes en curso.

Que una detenida revisión del mencionado Reglamento ha hecho ver la conveniencia de formular, mediante un agregado a introducir en el artículo 18, una aclaración que precise en forma clara y sin lugar a dudas cuál es el derecho a percibir el premio, que asiste a un apostador que ha registrado 13 aciertos al concretar la jugada múltiple.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional

Dispone:

Artículo 1º — Agrégase a título de aclaración, al artículo 18 del Reglamento del Juego de Prode aprobado por Disposición Nº 649|86, lo siguiente:

"Las jugadas múltiples que hayan reunido 13 puntos, serán acreedoras a un sólo premio".

Artículo 2º — Tomen conocimiento las gerencias de PRODE a los fines de su competencia y de Apoyo Técnico Administrativo para su publicación en Orden del Día y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 3º — Dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos de la intervención que le compete. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero

e. 16|4 Nº 2.283 v. 18|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital.

ABREGU, José Efraín
BREST Mario
DELFINO, Martiniano
DAZA, Walter Andrés
ECHAVARRIA, Marciano
GARCIA, Eduardo
GIORDANO, Ricardo Bernardo
GASSER, Oscar Enrique
GARCIA, DELGADILLO, Efraín
JUAREZ, José Evaristo
LUCERO, Juan Alberto
MARTINEZ, Alberto Raúl
MARTINEZ, Guillermo Abel
MIÑO, Atilio Nolberto
SEGUNDO, Félix
SEGUNDO, Antonio
SENRRA, José Adán
TOMASSI, Crispiniano
DEI PONTE, Roque Daniel
GONZALEZ, Eduardo
MEDINA Ramón Antonio
OLMEDO, Claudio Juan
PAZ, Enrique
GARCIA, Miguel
BUSTAMANTE, Lucas Antonio.

e. 11/4 Nº 2.172 v. 24/4/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Gas del Estado conforme a la Resolución de la Secretaría de Energía SE. 258/86, convoca a Firmas Constructoras de Grandes Obras de Gas, para la concreción del proyecto "Segundo Gasoducto Neuquen - Bahía Blanca - Buenos Aires y Obras Complementarias" - Primera Etapa - Subetapa I.

Los interesados que cumplimenta las Pautas Mínimas trasscriptas a continuación deberán presentar a Gas del Estado, el día 30/4/86 a las 16 horas, en Alsina 1169 - Primer piso, Capital Federal, el Compromiso en tal sentido, el mismo deberá contener antecedentes, plazo de habilitación de las obras, condiciones y fuentes de financiación, carta compromiso de la entidad o grupo financiero y nómina de productos a través de los cuales se efectuará el repago de la inversión.

PAUTAS MINIMAS

1. SINOPSIS TECNICA DE LA OBRA

1.1 **Captación y acondicionamiento en cabecera (parcial)**
Comprende las obras necesarias para el acondicionamiento y captación en Loma La Lata de un caudal de gas natural de 5.000.000 m3/día y un centro operativo en Loma La Lata.

1.2 **Troncal Loma La Lata-Gral. Cerri**
Implica instalar un gasoducto troncal de diámetro 762 mm (30") calidad API 5L-X60 de aproximadamente 598 km de longitud entre Loma La Lata y Gral. Cerri (Tramo Neuquén - Bahía Blanca) - Presión de Operación 70 kg/cm2 M.

1.3 **Planta Compresora Olavarría (parcial)**
Comprende la construcción de una planta comprensora de aproximadamente 10.800 HP sobre el Gasoducto existente - tramo Bahía Blanca - Buenos Aires; que deberá estar prevista para una potencia total de aproximadamente 15.000 HP (Futura ampliación).

1.4 **Anillo Gran Buenos Aires (parcial)**
Implica instalar un conducto de diámetro 915 mm y de aproximadamente 33 km de longitud y su continuación diámetro 762 mm y de aproximadamente 43 km de longitud entre Las Heras y Buchanan - Presión de operación 60 kg/cm2 M.

2. FINANCIACION
El proyecto insumirá una inversión del orden de los 250 millones de dólares estadounidenses, cuya financiación total deberá ser obtenida y aportada por el Contratista. Asimismo, presentará carta compromiso de la entidad o grupo financiero y nómina de los productos a través de los cuales se efectuará el pago de la inversión.

3. FORMA DE PAGO
Se cancelará la inversión realizada por el Contratista mediante el pago de cuotas en un plazo no menor a diez (10) años incluyendo dos (2) años de gracia.
Dichas cuotas se abonarán mediante entrega de productos nacionales.

4. CRONOGRAMA DE LA OBRA
Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la adjudicación.
Será condición indispensable que la programación de la obra contemple la habilitación provisoria de las mismas para el 1º de junio de 1987.

5. PARTICIPACION NACIONAL
Deberá consignarse la participación nacional en la provisión de bienes y servicios, compatibles con el cronograma de la obra.
Se encuentra en trámite la Resolución Ministerial a que se refiere el Art. 3º de la Ley Nº 18.875 a fin de posibilitar la participación de empresas del exterior asociadas con empresas locales.

6. ANTECEDENTES
Los interesados deberán contar con antecedentes en proyecto, construcción y montaje de instalaciones que guarden relación en cuanto a aspectos técnicos y volumen con el proyecto que nos ocupa.

Las firmas que cumplimenten los requisitos exigidos serán invitadas por Gas del Estado a concurrir mediante presentación de ofertas ajustadas a los términos del pliego de condiciones que a tal efecto se entregará a las mismas el 9/5/86.

e. 17/4 Nº 2.313 v. 21/4/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80/85.

OBJETO: Para el arrendamiento de un inmueble destinado a vivienda del señor subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres; Provincia de Corrientes.

Apertura: Día 25 de abril de 1986; a las 13.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 16 horas; o Aduana de Paso de los Libres.

e. 18/4 Nº 2.314 v. 21/4/86

SECRETARIA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, para el día 28 de abril del año 1986; a las 15 horas; con el

OBJETO: De resolver la locación e instalación de cuatro (4) máquinas fotocopiadoras; con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración; Servicio de Compras y Suministros; Defensa 120; 3er piso; Oficina 3431; Buenos Aires; en el horario de 12.30 a 19.30 hs.

e. 18/4 Nº 2.315 v. 21/4/86

☆ Rubro "B" OBRAS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1.297-5.

OBJETO: Contratar la ejecución de la **instalación eléctrica** de alimentación **equipos de iluminación** en el piso 2º; pa**bellón 3º del edificio** de la Administra**ción Nacional** de Aduanas; sito en el Dique 2; Sección 4 del Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: 22.400 australes.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio de la documentación: 5 australes.

Garantía de oferta: 224 australes.

Consulta de pliegos; aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Avenida 9 de Julio Nº 1925; piso 15; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 16 horas; donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del liego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas; sito en el piso 17 de dicho edificio; dentro del mismo horario el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesario deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previo a la citada fecha.

e. 18/4 Nº 2.316 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/86 del 16 Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Quimili - Suncho Corral; Sección Quimili-Yuchan. (Reconstrucción parcial de pavimento con premezclado bituminoso).

Presupuesto: 31.590 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 8 horas; en la sede del 16 Distrito; Avenida Roca 777; Santiago del Estero; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.317 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Argentina - Malbrán; Sección: Km. 436 - Km. 420. (Reconstrucción de banquinas).

Presupuesto: A 31.583.
Depósito de garantía: A 315,83.
Precio del pliego: A 6,40.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986, a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.318 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 98, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Casualidad - Puente sobre Río Salado. (Reconstrucción de alcantarillas y terraplenes).

Presupuesto: A 32.500.
Depósito de garantía: A 325.
Precio del pliego: A 6.50.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.319 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: El Bobadal - Arenales. (Reconstrucción de terraplenes).

Presupuesto: A 32.500.
Depósito de garantía: A 325.
Precio del pliego: A 6.50.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consulter o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.320 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de **Santiago del Estero. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 130 - El Fisco. (Reconstrucción de calzada enripiada).**

Presupuesto: A 31.800.
Depósito de garantía: A 318.
Precio del pliego: A 6,40.
Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.321 v. 2/5/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6/86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda - Huyamampa. (Reconstrucción parcial de calzada enripiada).

Presupuesto: A 32.500.
Depósito de garantía: A 325.
Precio del pliego: A 6.50.
Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.322 v. 2/5/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública Nº 13/86.

OBJETO: Destinada a contratar los trabajos de construcción de la obra denominada: "Depósito General del Centro Universitario Neuquén", según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Apertura de propuestas: El día 28 de abril de 1986 a las 10 horas; en la sede del Departamento de Compras de la Universidad; en calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 18/4 Nº 2.323 v. 18/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-068/86)

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar por el sistema de ejecución de "unidad de medida" la realización de la obra: Mendoza-CRICYT: Bajada del Cerro de la Gloria - Parque General San Martín. Provisión y colocación de tabiques de madera y bancos para jardín.

Presupuesto oficial: 21.510 australes.
Valor de la carpeta: 20 australes.
Garantía de licitación: 215,10 australes.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18/4 Nº 2.324 v. 2/5/86

UNIVERSIDAD DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-025/86)

Llámese a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza-General Alvear; Escuela de Agricultura; 2ª etapa.
Sistema de Ejecución: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: 85.530,50 australes.
Valor de la carpeta: 45 australes.
Garantía de licitación: 855,30 australes.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 18/4 Nº 2.325 v. 9/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1-DGC/86.

Llámase a Licitación Pública

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Complejo Deportivo 1ª Etapa - Terminación y puesta en marcha del Vestuario.

Fecha y hora de apertura: 30 de abril 1986; 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis; Ejército de los Andes e Italia; San Luis.

Presupuesto oficial: 20.000 australes.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: 20 australes.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis; en Ejército de los Andes e Italia; 5700 - San Luis. Tel. 22100.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones; Ejército de los Andes e Italia; 5700- San Luis.

e. 18/4 Nº 2.326 v. 21/4/86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8/86 O.P. para el día 5 de mayo de 1986, a las 10 horas, para cubrir los trabajos que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

OBJETO: Los trabajos a realizar consisten en la provisión de materiales y prestación de la mano de obra para la reparación y pintado del frente del edificio, contrafrente, laterales y medianeras linderas.

Presupuesto Oficial: ₳ 21.000.
Plazo de ejecución: 120 días.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía" (División Suministros y Contrataciones), Avenida San Juan 2021, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

e. 18/4 Nº 2.327 v. 24/4/86

★ Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/86 del 8º Distrito.

OBJETO: Reparación general de motores varios.

Presupuesto: ₳ 13.700.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.328 v. 22/4/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/86 del 12º Distrito.

OBJETO: Reparación general de casillas rodantes.

Presupuesto: ₳ 16.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.329 v. 22/4/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/86 del 12º Distrito.

OBJETO: Reparación de carriles, ruedas dentadas y ruedas guías para topadora Allis Chalmers HD-11.

Presupuesto: ₳ 12.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.330 v. 22/4/86

★ Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 2/86

OBJETO: Provisión formularios continuos para máquinas impresoras bidireccional I.B.M. 3287.

Apertura: 28 de abril de 1986, a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 18/4 Nº 2.331 v. 21/4/86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 115/86
Expediente Nº 115.620/86

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. de drogas.

Apertura: 24 de abril de 1986 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 18/4 Nº 2.332 v. 21/4/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.622/86, hasta el día 23 de abril de 1986 a las 14 horas.

OBJETO: Provisión de materiales de limpieza, desodorantes, cucarachicidas, etcétera.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 18/4 Nº 2.333 v. 21/4/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/86 del 8º Distrito

OBJETO: Repuestos para equipos varios.

Presupuesto: ₳ 40.681.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 29 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.334 v. 22/4/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/86 del 8º Distrito

OBJETO: Adquirir cubiertas y cámaras varias medidas.

Presupuesto: ₳ 15.714.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 2 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/4 Nº 2.335 v. 22/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 002/86
Expediente Nº 3.041/86

Llámase a licitación pública. **OBJETO: Resolver provisión de papel para el Departamento de Impresiones. Su adquisición.**

Apertura: 5 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).
Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 21 de abril de 1986, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23054 - Telediscado 0323.

e. 18/4 Nº 2.336 v. 21/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Llámase a Licitación Pública Nº 11/86.

OBJETO: Adquisición de estanterías, ficheros metálicos, etc., según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de propuestas: El día 25 de abril de 1986 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén.
Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo anterior.

e. 18/4 Nº 2.337 v. 18/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 14/86

OBJETO: Adquisición de fotocopiadoras según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de propuestas: El día 30 de abril de 1986 a las 11 horas en la sede del Departamento de Compras de la Universidad en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.
Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo anterior.

e. 18/4 Nº 2.338 v. 18/4/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0023/86

Llámase a Licitación Pública Nº 02/86.

OBJETO: Destinada a la adquisición de un vehículo utilitario tipo micro-ómnibus, para ser utilizado por las distintas Facultades que componen esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el 29 de abril de 1986, a las doce (12) horas, y se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle San Martín 821, oficina 29, P.A. de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en participar de esta licitación deberán consultar y adquirir los pliegos, o bien en Escalera 26 A, Dpto. B, 3º piso, Capital Federal, T.E. 801-1382, de 8 a 11 horas.
Valor del Pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 18/4 Nº 2.339 v. 21/4/86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/86, para el día 28 de abril de 1986 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de Medicamentos y Material de curaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

e. 18/4 Nº 2.340 v. 21/4/86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000083/86-5
Licitación Pública Nº 049/86

OBJETO de la Licitación: Adquisición uniformes para cirujanos (ambos, barbijos, gorros, etc.), para este Hospital.

Apertura: 29 de abril de 1986 a las 1[illegible] horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. E. Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 18/4 Nº 2.341 v. 21/4/86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-2522/86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5/86, para el día 26 del mes de abril de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. artículos de ropería, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre virosis hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar es el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18/4 Nº 2.342 v. 21/4/86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-8264/86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9/86, para el día 26 del mes de abril de 1986, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. drogas y elementos para laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, PBA., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18/4 Nº 2.343 v. 21/4/86

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.223-34/86

Llámase a Licitación Pública Nº (2) 2/86, para el día (3) 25 del mes de abril de 1986 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan (4).

OBJETO: Adq. alimentos con destino a (5) la Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en (6) la Sección contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Noailles de la Ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5, C.P. Nº 3105, debiendo encontrarse la misma antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha Dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18/4 Nº 2.344 v. 21/4/86

LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS
DPTO. ADMINISTRATIVO
Area Compras
Licitación Pública Nº 356/86

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1986, a las 11.30 horas.

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de confitería y restaurante, y habitaciones superiores (locales Nros. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 41 y 42) en el complejo terminal de cargas (CO.TE.CAR), ubicado en el Centro de Frontera "Paso de los Libres", Prov. de Corrientes, por el término de 60 (sesenta) meses, con una opción de prórroga de hasta 24 (veinticuatro) meses más, a exclusivo juicio del organismo licitante.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones y Anexos se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares: Centro de Frontera "Paso de los Libres", Prov. de Corrientes. Dpto. Administrativo, Area Compras, calle Bmé. Mitre 1465/71, piso 2º, Of. 223, Capital Federal.
Venta de pliegos: En los lugares citados precedentemente.
Valor del pliego: ₳ 40.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Administrativo, Area Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

c. 17/4 Nº 2.285 v. 23/4/86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de mayo de 1986.

OBJETO: Otorgar la explotación de los locales en los aeropuertos, rubros y horarios que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 3/86
Venta cigarrillos, golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y artículos del fumador en el Hall Central del Aeroparque Jorge Newbery. Horario: 9 hs.

Licitación Pública Nº 5/86
Venta cigarrillos, golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y artículos del fumador en el Hall Salidas Pasajeros Cabotaje Internacional del Aeroparque Jorge Newbery. Horario: 9.30 hs.

Licitación Pública Nº 7/86
Venta piedras semipreciosas (Local 2), Hall Internacional Aeropuerto Ezeiza, Horario: 10 hs.

Licitación Pública Nº 9/86
Venta de joyas (locales 3 y 4), Hall Internacional, Aeropuerto Ezeiza, Horario: 10.15 hs.

Licitación Pública Nº 11/86
Venta de discos y cassettes (Local 5), Hall Internacional, Aeropuerto Ezeiza, Horario: 10.30 hs.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial, Aeropuerto Ezeiza, desde el 17 de abril hasta el 12 de mayo de 1986, de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de 8 a 12 hs.
Lugar de apertura: Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Precio de los pliegos: Fijado en cien australes (₳ 100).
Nota: La Región Aérea Centro no remitirá pliegos de condiciones a vuelta de correo.

c. 17/4 Nº 2.286 v. 25/4/86

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1/86

OBJETO: Contratar en alquiler un inmueble para el funcionamiento de la Delegación General Roca del Instituto

Nacional de Vitivinicultura, con una superficie aproximada de 200 m2.

Apertura: 30 de abril de 1986, a las 13 horas en calle Tucumán 645, 2do. piso, de la ciudad de General Roca (R.N.).

Los oferentes deberán retirar las bases de licitación en Tucumán 645, 2do. piso, General Roca (R.N.), en días hábiles.

e. 17|4 Nº 2.387 v. 18|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 01|86
PRORROGA

Apertura: 30 de abril de 1986. 11 horas.

OBJETO: Alquilar fotocopiadoras.

Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretarías Generales de Economía y Finanzas y Ciencia y Tecnología.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes, en el horario de 7 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B. Teléfonos 34027 ó 31691, Posadas, Misiones.

Casa de Misiones: Representante oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 17|4 Nº 2.309 v. 18|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01044967-60
Licitación Pública Nº 42|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de Agencia San Francisco, en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con una superficie cubierta de 60 a 650 metros cuadrados.

Apertura: El 28 de abril de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia San Francisco, sita en la calle Jerónimo Luis Cabrera Nº 1246|50|52, de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, o en el organismo Córdoba, sito en la Avda. General Paz Nº 370, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

e. 17|4 Nº 2.288 v. 18|4|86

EJERCITO ARGENTINO
CDO. BR. I IX
Licitación Pública Nº 2|86

El Comando de la IX Brigada de Infantería llama a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Para la locación de un inmueble de uso comercial sito en el Edificio de Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local Nº 2.

Pliegos: Solicitarlos personalmente días hábiles de 8 a 13 horas o por escrito entre el 10 y 22 de abril de 1986 en el Comando de la IX Brigada de Infantería, Sección Contaduría, Rivadavia 650, 9000 Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

Hora y fecha de apertura: 25 de abril de 1986, a las 11 horas.

Lugar: Comando de la IX Brigada de Infantería, Sección Contaduría, Rivadavia 650, 9000 Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

e. 14|4 Nº 2.173 v. 23|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN LA RIOJA

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en La Rioja de 270 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio céntrico comprendido entre las calles Avda. Gobernador Gordillo, Facundo Quiroga, 8 de Diciembre y Avda. Pte. Perón, de La Rioja.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas en la calle Rivadavia Nº 499, La Rioja.

Apertura de propuestas el día 25 de abril de 1986, a las 12 horas.

e. 2|4 Nº 2.063 v. 22|4|86

☆ Rubro "B" OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|86

OBJETO: Terminación de los trabajos de construcción de la Central Telefónica Llavallol, sita en la calle Machado s|nº esq. Pichincha de la localidad de Llavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 5|5|86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial: ₳ 53.090.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|4 Nº 2.181 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|86

OBJETO: Trabajos de reparación total de la cubierta del Edificio Talleres Ciudadela, sito en la calle Reconquista 179, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 15|5|86.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 131.688.
Informes y venta de pliego en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|4 Nº 2.182 v. 22|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente 3000-1236|85

OBJETO: Remodelación y ampliación grupo sanitario 2do. llamado para la Escuela Inchausti.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e| 1 y 115 La Plata, el día 16 de mayo de 1986 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: Australes cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (₳ 41.249,60) (Precios P. Oficial febrero'86).

Ubicación: Estación Valdés, Partido de 25 de Mayo.

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e| 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes cuarenta (₳ 40).

e. 11|4 Nº 2.132 v. 24|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064.

Apertura: 29|4|86.
Lugar: A.M.C. (Ex Fábrica Militar Aviones). Nº OP-1|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 15-I Etapa.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: 75.000 australes.
Valor D. T. Nº 243: 90 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución ciento veinte (120) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Dpto. Economía: División Adquisiciones en el País; Sección Obras Públicas y Contratos Especiales; Pabellón 183 de 7 a 13 horas. Avenida Fuerza Aérea Km. 5½. Córdoba.

e. 2|4 Nº 1.905 v. 22|4|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4.107-000298|86-0
Licitación Pública Nº 1|86 O. P.

Apertura: El día 29 de abril de 1986 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación general cañerías de vapor y condensado.

Presupuesto oficial: ₳ 37.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 45 días hábiles.
Capacidad de contratación anual: ₳ 217.647.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Sistema de contratación: Ajuste alzado, Ley de Obras Públicas.

e. 2|4 Nº 2.069 v. 21|4|86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000372|86-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86, para el día 28 del mes de abril de 1986, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación y reparación de red gral. agua potable de varios sectores, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59 - Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 9|4 Nº 2.070 v. 18|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|86, del 12º Distrito.

OBJETO: Construcción de edificio destinado a vivienda de 100 m2, en Paso Puyehue, Paraje Brazo Rincón, Ruta 231, Km. 105,32.

Presupuesto: ₳ 29.700.
Depósito de garantía: ₳ 297.
Precio del pliego: ₳ 6.

Presentación propuestas: 23 de abril de 1986, a las 15 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete 502, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|4 Nº 2.069 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la apertura de ofertas de la licitación pública Nº 1739|86 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: La Tigra-Presidencia Roque S. Peña; en jurisdicción de la Provincia del Chaco; para el 22 de abril de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 16|4 Nº 2.261 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1742|86 nacional e internacional: dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 16. Provincia de Salta. Tramo: El Tunal, Empalme Ruta 34 Sección: El Galpón, El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 2.615.000.
Depósito de garantía: ₳ 28.150.
Precio del pliego: ₳ 560.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de mayo de 1986 las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal.

e. 3|4 Nº 1.929 v. 23|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 13|86
Ley 13.064

OBJETO: Reparación de la galería de embarque paralela al muelle en el elevador terminal Nº III, Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; si no le corresponde su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: ₳ 47,76.

e. 10|4 Nº 2.099 v. 30|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial de un tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 21|5|86.
Hora: 14.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro del horario de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial estimado: australes 64.92.,30.

e. 1|4 Nº 1.877 v. 21|4|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.063|86
Licitación Pública Nº 119|86

OBJETO: Reparación del patio sobre la calle Combate de los Pozos e impermeabilización del techo de Imprenta.

Apertura: Día 28 de abril de 1986 a las 15 horas. Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849 Capital.

Retiro de Pliego de Condiciones: Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849.

Valor del pliego: ₳ 24 (australes veinticuatro). El importe deberá abonarse en Depto. Tesorería del H. Senado de la Nación H. Yrigoyen 1849, P.B., en el horario de 11 a 18 hs.

Presupuesto oficial: ₳ 82.500 (australes ochenta y dos mil quinientos).

e. 7|4 Nº 2.000 v. 25|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar los trabajos inherentes a la refacción de techados, restablecimiento de aislaciones hidrófugas en muros y contrapisos, ampliación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y obras generales en el edificio sede del Juzgado Federal de San Luis sito en la calle Belgrano esquina San Martín de la Ciudad de San Luis; Provincia de San Luis

Licitación Pública Nº 2|86.

Apertura: 7 de mayo de 1986 a las 9 hs.

Apertura: Departamento de Compras; Talcahuano 550; 6º piso; Oficina 6.085; Capital Federal.

Informe y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal; o en la sede del Juzgado; en la Provincia de San Luis.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración: Tte. Gral. Juan D. Perón 2455; Capital Federal; o en la sede del citado Juzgado.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles.

Importe de la garantía: Australes cuatro mil ciento sesenta (₳ 4.160).

Valor del pliego: Australes cuarenta y cinco (₳ 45).

e. 3|4 Nº 1.932 v. 23|4|86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 15|86.

OBJETO: Referente a la obra urbanización zona A.G.P. - Río Grande.

Fecha de apertura: 9 de mayo de 1986.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 500.
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 717.500.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 17|4 Nº 2.289 v. 21|4|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prosecución de obras del nuevo edificio de Suc. Barrio San Martín, Córdoba.

Licitación Pública con apertura 26 de mayo de 1986, a las 15 horas, en el Departamento Administración de Obras, Cangallo 101, 3º piso, Capital.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Barrio San Martín, Córdoba y en la Gerencia de Zona con asiento en suc. Córdoba.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 17|4 Nº 2.290 v. 22|4|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Ampliación y remodelación de Suc. San Nicolás (Buenos Aires).

Licitación Pública con apertura 23 de mayo de 1986 a las 15 horas, en el Departamento Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. San Nicolás (Buenos Aires) y en la Gerencia de Zona con asiento en Suc. Pergamino (Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 17|4 Nº 2.291 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires. Límite con Córdoba. Sección: Km. 376,30. Km. 432,47 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 28.800.
Depósito de garantía: ₳ 288.
Precio del Pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 2.292 v. 30|4|86

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.258

Llámase a Licitación Pública Nº 12.

OBJETO: Por el servicio de transporte de personal en Neuquén.

Apertura: 25 de abril de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|4 Nº 2.071 v. 18|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento de Compras: Avenida Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8092 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 11.86.

Dependencias: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de ácido sulfúrico.

OBJETO: Transporte de hasta 8.000 toneladas de azufre a granel aproximadamente desde costado de vapor (Puerto Buenos Aires), hasta Fábrica Militar ácido sulfúrico (Berisso; Provincia Bs. As.); de hasta 3.000 toneladas aproximadamente hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero; Provincia de Córdoba) y de hasta 2.000 toneladas aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro; Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 7 de mayo de 1986; a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M.: Depto. Compras: Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 47: Buenos Aires; República Argentina.

Para mayor información y para la adquisición del pliego respectivo dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares: Avenida Cabildo 65: 1er piso; f. 147: Buenos Aires: en el horario de 8 a 12 horas: lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: 50 australes (australes cincuenta con cero centavos).

e. 16|4 Nº 2.263 v. 25|4|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparación integral impresora cabrenta 860.

Licitación Pública Nº 35, con apertura el 29|4|86 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del Pliego: ₳ 20.

e. 17|4 Nº 2.293 v. 18|4|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 36

OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos Monroe LCC 60.

Apertura: 28 de abril de 1986.
Hora: 11.30.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del Pliego: ₳ 20.

e. 17|4 Nº 2.294 v. 18|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93 - P|86

OBJETO: Servicio de toma de fotos, revelado y ampliación de rollos fotográficos en centrales telefónicas con servicio medido por el término de 1 año, con opción a 1 año más.

Apertura: 12|5|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16|4 Nº 2.265 v. 24|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P-DRP|86

Fecha de apertura: 5 de mayo de 1986. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 25.—.

OBJETO: Para la contratación de los servicios de limpieza integral de edificios en el ámbito de la Dirección Regional Patagónica y Región Sur: Bahía Blanca (4) — Comodoro Rivadavia (2) — Pedro Lu. (1) — San Julián (1) — Puerto Deseado (1) — Puerto Madryn (2) — Puerto Santa Cruz (1) — Rawson (1) — Neuquén (1) — General Roca (1) — San Carlos de Bariloche (1) — Esquel (1) — Río Gallegos (1) — Río Grande (1) — Ushuaia (1) — Trelew (1), por un período de (2) dos años, con opción de prórroga a favor de E.N.TEL. por (2) dos años más.

Presupuesto oficial: ₳ 1.359.024.—.

Apertura e Informes: Abastecimiento Regional Sur, Sarmiento 771, P. baja. Bahía Blanca.

Los pliegos podrán ser adquiridos en Saavedra 91, Bahía Blanca; Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Cap. Federal; Roca 631, Río Gallegos; Urquiza 617, Comodoro Rivadavia; Alberdi 245, Neuquén; Roca 49, Trelew.

e. 10|4 Nº 2.102 v. 18|4|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.N.O.S. N. 5-0010
Actuación Nº 790-0279|85

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 30 de abril de 1986 a las once horas.

OBJETO: Para la contratación del servicio de mantenimiento de una Central Telefónica ochenta aparatos multilíneas con capacidad final de 4 x 11, doce equipos multilíneas con capacidad final de 2 x 7 todos estos marca Standard Electric y un equipo telefónico multilínea marca INTELCO existente en el edificio Libertad 731, Capital.

Vigencia del Servicio: A partir del 1º de junio y por el término de 18 (dieciocho) meses.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros Libertad 731 7º piso, Capital, en el horario de 10 a 16.30.

Valor del Pliego: ₳ 6.

e. 17|4 Nº 2.295 v. 21|4|86

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1|425

OBJETO: Provisión de válvulas electrónicas.

Apertura: 28 de abril de 1986 a las 11,15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, 1º piso Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 17|4 Nº 2.296 v. 18|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.128
Licitación Pública Nº 33.86
(2º llamado)

OBJETO: Láminas de aluminio liso tipo 3003.

Apertura: 24 de abril de 1986.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 17|4 Nº 2.297 v. 18|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA

Licitaciones Públicas para el día 25 de abril de 1986.

Expte. Nº 6.023
Licitación Pública Nº 4

OBJETO: "Accesorios de acero al carbono".

Apertura: 25 de abril de 1986.
Hora: 10.30.

Expte. Nº 6.024
Licitación Pública Nº 5

OBJETO: "Cabezal termostático".

Apertura: 25 de abril de 1986.
Hora: 10.45.

Expte. Nº 6.021
Licitación Pública Nº 6

OBJETO: "Agitador y baño termostatizado".

Apertura: 25 de abril de 1986.
Hora: 11.

Expte. Nº 6.025
Licitación Pública Nº 7

OBJETO: "Provisión de membrana para equipo ósmosis inversa".

Apertura: 25 de abril de 1986.
Hora: 11.15.

Expte. Nº 5.363
Licitación Pública Nº 119 (2º)

OBJETO: "Materiales eléctricos".

Apertura: 25 de abril de 1986.
Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, U. S. Contrataciones y Suministros, Aut. Ricchieri, Km. 25, Ptdo. de Esteban Echeverría, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 17|4 Nº 2.298 v. 18|4|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 70|86

OBJETO: "Provisión de forrajes", solicitada por el Cuerpo Policía Montada.

Apertura: 29 de abril de 1986. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|4 Nº 2.299 v. 18|4|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 14|86

OBJETO: Adq. elementos para inst. de terminales de computación.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.

Apertura: El día 28 de abril de 1986 a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 17|4 Nº 2.300 v. 21|4|86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 14|86.

OBJETO: Referente a la adquisición de un camión cisterna, destinado a bomberos de la Jefatura de Policía, Río Grande.

Fecha de Apertura: 18 de abril de 1986.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires o en la Delegación de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, P.B. Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 16|4 Nº 2.270 v. 18|4|86

Secretaría de Información Pública

L U 4 RADIODIFUSORA PATAGONIA ARGENTINA

Llama a Licitación Pública Nº 001|L.U.4|86.

OBJETO: Para la compra de un equipo de transmisión para radiodifusión sonora con modulación de amplitud con una potencia de 5 kw en la frecuencia de 630 Khz.

Consulta y retiro de pliegos: L.U.4 Radiodifusora Patagonia Argentina, Moreno 765, Comodoro Rivadavia, Chubut y en Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Valor del pliego: 80 australes (treinta australes).

Lugar y fecha de apertura: Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal, el día 21 de abril de 1986 a las 17 horas.

e. [illegible] Nº 2.[illegible] v. [illegible]

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.068

Llámase a Licitación Pública Nº 13.

OBJETO: Por la compra unidad de discos y batería de discos tipo IBM 3350.

Apertura: 29 de abril de 1986.
Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|4 Nº 2.138 v. 22|4|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

Licitación Pública Nº 112|86
Expte. Nº 115.201|86

OBJETO: Adquisición de 1.400 tn. de heno de alfalfa enfardado.

Apertura: 29 de abril de 1986 a las 9 horas, en la Comisión Local de Selsa, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 y en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.

e. 14|4 Nº 2.201 v. 23|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|86

OBJETO: Para la adquisición de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.

Apertura: 7|5|86, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 10|4 Nº 2.110 v. 23|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 335 metros de cinta transportadora.

Apertura: 25 de abril de 1986.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 P|86, para la adquisición de 335 metros de cinta transportadora, cuyas especificaciones técnicas se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de Apertura: 25 de abril de 1986, a las doce (12) horas en Delegación División Administración, Elevador res).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 339, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 9|4 Nº 2.077 v. 18|4|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 2.864-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de cloro líquido.

Apertura: el 29 de abril de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso del Anexo (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, planta baja, División Proveedores.

Monto estimado de la provisión: ₳ 2.551.160, importe que incluye el I.V.A.

e. 11|4 Nº 2.146 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 2.576-L-1986
Licitación Pública Nº 201|86

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos de escritorio.

Precio del pliego: ₳ 0.25.

Presentación propuestas: 25 de abril de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2052, planta baja, Capital Federal.

e. 17|4 Nº 2.301 v. 21|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: Adquisición de materiales para vías (bulones, clavos, eclisas, tirafondos, rieles y durmientes de quebracho colorado).

Apertura: 12 de mayo de 1986. — Hora: 11.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.—.

e. 17|4 Nº 2.302 v. 28|4|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 155|85.

OBJETO: Ropa de trabajo, botines y elementos de seguridad.

Apertura simultánea: En S. Central, Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal y Gerencia Río Gallegos, El Cano 210 R. Gallegos, Pcia. de Santa Cruz; el día 28 4 86 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente.
Licitación Pública Y 3'85.

OBJETO: Grillas pcaldera Skoda.

Apertura: 29 4 86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8,30 a 10,45 horas.
Licitación Pública S 300 85.

OBJETO: Equipo analizador de carbones.

Apertura: 29.4.86, a las 10,15 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8,30 a 10,45 horas.
e. 10|4 Nº 2.112 v. 21|4,86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21 86

OBJETO: Adquisición de soda cáustica en escamas y solución.

Fecha de apertura: 29 4,86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|4 Nº 2.233 v. 21|4 86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|86

OBJETO: Utiles para oficina.

Fecha de apertura: 25 4 86, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15 4 Nº 2.234 v. 21|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33 86

OBJETO: Seccionador tripolar a cuchilla.

Apertura: 28 de abril de 1986.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|4 Nº 2.235 v 21 4 86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de abril de 1986

OBJETO: Resolver la provisión de artículos de escritorio con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril de 1986 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 9|4 Nº 2.083 v. 18|4|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8.193-LP-85

Apertura: El 28 de abril de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso del Anexo (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, planta baja División Proveedores, al precio de ₳ 3,70.
Monto estimado de la provisión: ₳ 67.786,02, importe que incluye el I.V.A.
e. 17|4 Nº 2.303 v. 18|4|86

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.323

OBJETO: Provisión e instalación de un sonar para relevamiento submarino.

Apertura: 24 de abril de 1986 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 9. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 17 4 Nº 2.304 v. 18 4 86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.341

OBJETO: Adq. herramientas y otros artículos de ferretería (20 ítems).

Apertura: 24 de abril de 1986, a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 4. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 17 4 Nº 2.305 v. 18 4 86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 747.293 85
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el 28 de abril de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: Adjudicar la provisión de drogas y reactivos con destino a esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, planta principal; donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 17 4 Nº 2.306 v. 18 4 86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 7.629

Llámase a Licitación Pública Nº 32 86 para el día 28 del mes de abril de 1986 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Programa Alimentario Nacional durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120 1º piso, oficina 1068 Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de máquinas de escribir y calcular eléctricas.
e. 11|4 Nº 2.153 v. 22 4 86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.958 83
Llámase a Licitación Pública Nº 18 86.

OBJETO: Para la adquisición de 100.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de LA QUINIELA, durante el período comprendido entre la recepción de la orden de compra y el 31 de agosto de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Depratamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.
e. 15|4 Nº 2.240 v. 24|4|86

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 15|86.

OBJETO: Adquisición de drogas y medicamentos.

Apertura: 30 de abril de 1986 a las 11 horas.
e. 14|4 Nº 2.219 v. 23|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 10|86
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 52 Tn. Ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 13 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).
e. 14 4 Nº 2.195 v. 23|4,86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01 86 para el día 29 de abril de 1986 a las 10.30 horas.

OBJETO: Máquinas - Motores eléctricos - Rezagos - Vehículos automotores y elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: ₳ 1,50.
e. 14 4 Nº 2.196 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P 86

OBJETO: Adquisición de Botines y zapatos para electricista y borceguíes de seguridad.

Apertura: 8 de mayo de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16 4 Nº 2.271 v. 24 4 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1.822-L-1986
Licitación Nº 200 86

OBJETO: Contratar la adquisición de puestos para equipos barrenieve marca Rolba R 1.200.

Precio del Pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 23 de abril de 1986 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.
e. 16 4 Nº 2.272 v. 18 4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 87-P 86

OBJETO: Por la compilación, composición, armado, impresión, encuadernación, distribución y la provisión del material en la confección de la Guía Servicio Télex.

Apertura: 14 5 86. Hora: 8 30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14 30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 11|4 Nº 2.145 v. 21|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 79-P|86

OBJETO: Adquisición de instrumental (filtro, analizador, medidor de intensidad, generador, etc.).

Apertura: 30 de abril de 1986. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 70.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|4 Nº 2.202 v. 22 4|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 145 85

OBJETO: Repuestos para contactores Wecol.

Apertura: 9|5|86.
Hora: 10.
Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
Licitación Pública S Nº 246|85

OBJETO: Repuestos para motores Sulzer Tad 48.

Apertura: 2 5 86.
Hora 10.
Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 16|4 Nº 2.284 v. 25|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 597.318 86-2

OBJETO: Solución de Dextrosa al 5 %.

Apertura: 24 de abril de 1986, a las 11 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín Avda. Córdoba 2351 planta baja T.E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 17|4 Nº 2 310 v. 18|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Legaj Nº 54 86

OBJETO: Adquisición muebles para oficina.

Apertura de las propuestas: 12 de mayo de 1986 a las 11 horas, Depto. de Contrataciones Avda. Colón 80 Bahía Blanca.
Pliego e informes: Div. Licitaciones: igual dirección.
e. 17|4 Nº 2 307 v. 18|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Adquisición máquinas escribir y elementos de oficina.

Apertura: 8 de mayo de 1986.
Hora: 11.
Destino: Secretaría General de Ciencia y Tecnología.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes, en el horario de 7 a 12 horas sito en la calle Sarmiento 1847 2º piso oficina B. T.E. 31027 5 31631, Posadas, Misiones.
Casa de Misiones: Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones Santa Fe 939, Buenos Aires en el horario de 10 a 16 horas.
e. 17 4 Nº 2.308 v. 18|4|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Pintura en dependencia de la Institución (C. C. 6.263).

Fecha de apertura 2|5|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45 5741.
Valor del Pliego: ₳ 5.
e. 17 4 Nº 2.311 v. 18|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 114|86

OBJETO: Provisión y colocación de estanterías metálicas.

Apertura: 25 4 86.
Hora: 9.
Destino: Juzgado Federal de Santiago del Estero.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 17 4 Nº 2.312 v. 18|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 91|86

OBJETO: Provisión de diversos formularios continuos, carpetas plásticas, cintas magnéticas y de impresión, etc.

Apertura: 30 4 86 a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial).
Subsecretaría de Administración Departamento Sistemas y Procedimientos.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13 30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 9|4 Nº 2.090 v. 18|4|86